BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 24 de Diciembre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5994

AVISO

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Nombramiento de un médico

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Médico Auxiliar de la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene, Dr. José Antonio Gorostiaga, y nómbrase en su reemplazo, al Dr. Pedro J. Claypole.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Gobernación del Río Negro. — Expediente archivado

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913.

Visto el sumario levantado al Subcomisario de Buena Parada (Río Negro), D. Santiago R. Ulied, con motivo de la denuncia interpuesta por el vecino Lucio Muñiz, contra sus procederes en el desempeño de sus funciones, y resultando de estas actuaciones que el cargo formulado contra dicho funcionario es infundado.

Por lo expuesto; y de acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Territorios Nacionales,

SE RESUELVE:

Desestimar la presente denuncia y archivar el presente expediente.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

BOSCH.

Juzgados Federales. — Utilización de los padrones electorales del año próximo pasado.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

Visto el telegrama que antecede del Sr. Juez Federal de Córdoba, por el que indica a este Ministerio la conveniencia que habría en utilizar los ejemplares existentes del padrón últimamente impreso en ese Distrito Electoral, y

Considerando:

a) Que según lo manifiestan algunos Sres. Jueces Federales, sería posible utilizar los ejemplares impresos del padrón anterior, mediante un certificado en cada serie, que registre las modificaciones, y ordenando sólo la impresión de aquellas que por la importancia de las alteraciones y sobre todo de las agregaciones, fuera preferible hacerlas imprimir de nuevo.

b) Que los fines que se propone la prescripción del Inciso 9º, Art. 2º de la Ley Nº 8130, se satisfacen plenamente con esa forma de presentación del padrón definitivo, desde que en las copias que se publiquen, no figuren los nombres de los enrolados que hayan resultado privados del sufragio, lo que es factible mediante el correspondiente certificado del Juzgado, en cada serie.

c) Que tal forma de presentación, economizaría una crecida suma al erario, propósito laudable que han tenido presente los Sres. Jueces que han formulado la consulta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los Sres. Jueces Federales que conserven en sus Distritos el número suficiente de ejemplares impresos del padrón anterior como para satisfacer las necesidades de la próxima elección, podrán utilizarlos, mandando hacer en ellos, manuscritas, las modificaciones que sean de escasa importancia, las que serán debidamente certificadas por el Juzgado respectivo.

Art. 2º Quedan asimismo autorizados los Sres. Jueces Federales para disponer la impresión de aquellas series cuyas alteraciones fueran de importancia y que su presentación en esta forma resultara más adaptable para los fines a que están destinadas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Departamento Nacional de Higiene.— Secretario técnico, mientras dure la comisión que le ha sido encomendada al titular Dr. Nicolás Lozano, al Jefe de la 1ª División de Sanidad y Profilaxia Marítima y Fluvial, doctor Wenceslao E. Acevedo.

En la Policía de la Capital. —Telégrafos y Teléfonos. — Telegrafista de 1ª clase, en reemplazo de Benjamín Benguria, que ha sido promovido, al Telegrafista de 2ª clase, José Tabarés; en su reemplazo, al Telegrafista de 3ª clase, Felipe C. Brizuela; en su reemplazo, al Telegrafista de 4ª clase, Rafael A. Vaccaro, y en su reemplazo, a José Guzmán Díaz; Telegrafista de 3ª clase, en reemplazo de Darío J. Díaz, que renunció, a Constantino Segovia; Telegrafista de 4ª clase, en reemplazo de Lucas Martínez, que ha sido promovido, a Rodolfo de la Cuesta; Telegrafista de 4ª clase, en reemplazo de Pedro Caballero, que renunció, a Segundo F. Aguirre.

De los Territorios Nacionales. — Gobernación de la Pampa Central. — Comisario de Policía, en reemplazo de D. Vicente Escudero, que falleció, al actual Subcomisario, don Antonio Díaz, y en su reemplazo, a José Di Siervi.

Gobernación del Chubut.— Comisario de Policía, en reemplazo de Francisco País, que ha sido promovido, a Pedro A. Benoit; Escribientes, a Tomás Abril y Juan Angel Raggio, con anterioridad al 24 de Octubre ppdo.

Gobernación de Los Andes. — Juez de Paz, en reemplazo de Domingo Bonifay, que ha sido exonerado, a Guillermo Gallardo Arrieta.

Gobernación de Misiones. — Comisario de Policía, en reemplazo de Roberto Alvarez, que renunció, a D. Santiago L. Gaebeler Zelaya.

Gobernación de Santa Cruz.— Subcomisario de Policía, en reemplazo de D. Guillermo Mulally, que renunció, a D. Victoriano Navarides.

Art. 2º Confírmase, con anterioridad al 1º de Enero del corriente año, y con imputación a los fondos de la Ley número 5195, el siguiente personal de la Sección Profilaxis del Paludismo, del Departamento Nacional de Higiene: Médico Jefe, al Dr. Antonio Barbieri; Médicos Inspectores, a los Dres. Augusto Cazés Irigoyen, Alejandro Basillou, Vicente E. Núñez y Germán Anschütz; Oficial 1º, a D. Fernando Carlos Otamendi; Ayudante, a D. Angel P. Mazza; Escribiente, a D. Juan M. Colombo; Médico Inspector, mientras dure el interinato del titular Dr. Germán Anschütz, al Dr. Domiciano de la Sota.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Marina

Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio. — Inspección de Escuelas del Personal Subalterno y Dirección de la Inspección de Tiro. — Escribiente de 2ª, en reemplazo de Alberto Fígari, que renunció, al actual Escribiente de 2ª del Depósito del Cuerpo de Marinería, José D. Marlatto.

En las Escuelas.— Escuela de Aplicación para Oficiales.— Escribiente de 2ª, en reemplazo de Benjamín Sangiorgio, que ha sido promovido, a Jacinto Narvais.

En la Intendencia General de la Armada.— Sección Equipo, Bazar y Taller. — Escribiente de 2ª, en reemplazo de Luis Pantuso, que renunció, a José N. Cabral.

En la Prefectura General de Puertos. — Subprefecto de 1ª del Puerto de la Capital, en reemplazo de Manuel C. Cienfuegos, que ha sido exonerado, al Subprefecto de 2ª del Destacamento Dársena Norte, Eduardo A. Costas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncias aceptadas, rectificación de nombramientos, etc.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Ministerio.— Inspección de Escuelas del Personal Subalterno y Dirección de la Inspección de Tiro.— Escribiente de 2ª, Alberto Fígari.

De la Intendencia General de la Armada.— Equipo, Bazar y Taller. — Escribiente de 2ª, Luis Pantuso.

Art. 2º Rectifícase la parte del Decreto de fecha 27 de Octubre ppdo., por el que se nombraba Escribiente de 2ª de la Dirección General Administrativa, a Enrique Araujo, mientras durara la licencia que le ha sido concedida al titular Jorge Ruiz Cabrera, debiendo considerarse extendido con anterioridad al 20 de Octubre ppdo.

Art. 3º Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos:

El recaído por Decreto del 29 de Octubre ppdo., a favor de Fernando Tomá, para el cargo de Escribiente de 3ª en la Subprefectura del Chubut; el recaído por el mismo decreto a favor de Aníbal Vilariño, para el cargo de Escribiente de 3ª en la Subprefectura de Corrientes.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Benegas Alberto. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Alberto Benegas solicita la devolución de la suma de pesos 1.000 moneda nacional depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la chacra Nº 376 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de la cual es concesionario, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha introducido las mejoras que la misma detalla, no existiendo inconveniente en acordar la devolución que se solicita,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que, previa reposición de sellos, haga entrega a D. Alberto Benegas

de la suma de un mil pesos moneda nacional depositada por el mismo en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la chacra N° 376 de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

———

Castet, Cendoya y Cía. — Escrituración de una fracción de tierra

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

Visto este expediente, del que resulta:

Que en amortización de veintidós certificados de premio por la expedición al Río Negro, se adjudicó en propiedad a D. Marcelino González, por Decretos de Noviembre 17 de 1900 y Marzo 29 de de 1901, la superficie de 2.129 hectáreas, 32 áreas, 08 centiáreas, ubicándola en el Territorio del Río Negro, entre las propiedades de Juan Olha, por el Nordoeste; de Guillermo Iribarne, por el Nordeste; de Esteban Pazos, por el Sud Este, y de Franklin Rawson, por el Sud Oeste, comprendiendo parte de los lotes 4 y 5, sección I, margen Sud del Río Negro, y parte de los lotes 12 y 13, fracción G, sección IAI del citado territorio.

Que dicha superficie, resultante de la mensura practicada por el Ingeniero Santiago A. Ferrari, fué transferida por el Sr. Marcelino González a los señores Castet, Cendoya y Cía., en 14 de Febrero de 1902.

Que habiéndose practicado la mensura judicial de la fracción de la referencia, ha resultado ésta con una superficie de 2.132 hectáreas, 85 áreas, 38 centiáreas, 42 decímetros cuadrados, más un sobrante de 78 hectáreas, 14 áreas, 14 centiáreas, 21 decímetros cuadrados, de manera que el área encerrada dentro de los límites expresados en la escritura de venta es en realidad de 2.210 hectáreas, 99 áreas, 52 centiáreas, 63 decímetros cuadrados.

Que por las deficiencias de la mensura practicada por el Ingeniero Ferrari, quedó sin ubicar un saldo de los veintidós certificados entregados, equivalentes a 70 hectáreas, 67 áreas, 92 centiáreas, que resulta entre el valor nominal de los mismos, o sean 2.200 hectáreas, y la superficie de 2.129 hectáreas, 32 áreas, 08 centiáreas escriturada en propiedad a D. Marcelino González.

Que en estas circunstancias, los señores Castet, Cendoya y Cía., sucesores de D. Marcelino González solicitan se les adjudique en propiedad la diferencia de superficie que resulta entre las dos mensuras de la referencia, entregándole 70 hectáreas, 67 áreas, 92 centiáreas como saldo de los 22 certificados de premio por la expedición al Río Negro, ya mencionados, y abonando el precio del resto, o sean 10 hectáreas, 99 áreas, 52 centiáreas, 63 decímetros cuadrados, y

Considerando:

Que de acuerdo con los documentos y antecedentes que obran agregados, corresponde disponer pasen estas actuaciones a la Escribanía General de Gobierno, a fin de que extienda la escritura de declaratoria correspondiente, haciendo constar en ella que la superficie de tierra escriturada en propiedad a D. Marcelino González, hoy Castet, Cendoya y Cía., a que se refiere la escritura de Abril 1° de 1901, es la de 2.210 hectáreas, 99 áreas, 52 centiáreas, 63 decímetros cuadrados.

Que habiendo los Sres. Castet, Cendoya y Cía. abonado el precio total de excedente de 10 hectáreas, 99 áreas, 52 centiáreas, 63 decímetros cuadrados, que resulta sobre las 2.200 hectáreas que le correspondían al Sr. González, en amortización de los veintidós certificados de premio por la expedición al Río Negro que oportunamente depositó dicho señor, no existe inconveniente en proceder en la forma indicada en el precedente considerando; por esto, y atento lo aconsejado por la citada Repartición y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

At. 1° Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda la escritura de declaratoria que corresponda, haciendo constar que la superficie de tierra escriturada en propiedad, a don Marcelino González, hoy Castet, Cendoya y Cía., según escritura de 1° de Abril de 1901, es la de dos mil doscientas diez hectáreas, noventa y nueve áreas, cincuenta y dos centiáreas, sesenta y tres decímetros cuadrados, comprendiendo parte de los lotes 4 y 5, sección I, margen Sud del Río Negro, y parte de los lotes 12 y 13, fracción G, sección IAI, del mismo territorio; fecho, vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Designación interina de Subsecretario del Ministerio

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913.

Debiendo ausentarse al interior de la República en gira de inspección el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Ingeniero Agrónomo D. Miguel F. Casares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Mientras dure la ausencia del Subsecretario Ingeniero Agrónomo don Miguel F. Casares, desempeñará dichas funciones el Oficial Mayor D. Máximo Eguía.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Designación de personal aprobada.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

1° Apruébanse las designaciones hechas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola, con fecha 1° del corriente, del siguiente personal de servicio:

Item 2.— Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba.— Celador, con antigüedad al 29 de Octubre ppdo., a D. Francisco Negro, en reemplazo de Salvador Sabaini, que renunció en la misma fecha; Celador, con antigüedad al 1° de Noviembre ppdo., a D. Salvador Rodríguez, en reemplazo de Julio E. Sabaini, que renunció, en la misma fecha; Despensero, con antigüedad al 1° de Noviembre ppdo., a D. Juval Díaz, en reemplazo de D. Pedro Peralta, que renunció en la misma fecha.

Item 8.— Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán.— Cocinero, con antigüedad al 1° de Noviembre ppdo., a D. Pablo Pfister, en reemplazo de D. Domingo Giay, que se retiró en esa fecha; Ordenanza, con antigüedad al 1° de Noviembre ppdo., a D. Antonio Sánchez, en reemplazo de D. Narciso Azuaga, que se retiró en esa fecha.

Item 10.— Escuela de Fruticultura de San Juan.— Sereno, con antigüedad al 1° de Octubre ppdo., a D. Manuel Martínez, en reemplazo de D. Juan Piacentini, que renunció en esa fecha; Ordenanza, con antigüedad al 1° de Octubre ppdo., a D. Manuel Romero, en reemplazo de D. Luis Sánchez Rodríguez, que renunció en la misma fecha; Ayudante de Cocina, con antigüedad al 1° de Noviembre ppdo., a D. Emilio Martínez Diego, en reemplazo de D. Juan García, que falleció.

Item 16.— Escuela de Cultivos Industriales de Colonia Benítez.— Ordenanza, con antigüedad al 1° de Noviembre ppdo., a D. Amador Oliver, en reemplazo de D. Esteban Gaillard, que renunció en la misma fecha.

Item 20.— Escuela de Horticultura y Arboricultura en las Islas del Tigre. — Mayordomo, con antigüedad al 10 de Noviembre ppdo., a D. Daniel Colazo, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Item 21.— Escuela de Olavarría. — Cocinero de 1a, con antigüedad al 10 de Octubre ppdo., a D. Emilio Lefebre, en reemplazo de D. Sebastián Alonso, que renunció en la misma fecha.

Item 22.— Escuela Práctica de Agricultura de Bella Vista.— Despensero, con antigüedad al 22 de Noviembre ppdo., a D. Mario Galli, en reemplazo de don Juan Iglesias, a quién se exonera, por haber hecho abandono del puesto.

2° Comuníquese, etc.

MUGICA.

———

Dirección de Patentes y Marcas — Resolución confirmada

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.

Visto este expediente, en el que el Sr. Jacobo Kramarenko apela de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 9 de Octubre último, denegatoria de la patente que solicita para su invento denominado «Cuadro Patriótico»; atento los fundamentos de la resolución apelada y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 9 de Octubre último, denegatoria de la patente solicitada por el Sr. Jacobo Kramarenko, y volver este expediente a la citada Dirección para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

———

Dirección General de Inmigración — Provisión de carne y verdura al Hotel de Inmigrantes.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Inmigración, en la que da cuenta del resultado obtenido en las licitaciones públicas verificadas de conformidad con la autorización conferida con fecha 3 de Octubre ppdo., para la provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital, a las que sólo se ha presentado un proponente, correspondiendo en consecuencia llamar a nueva licitación; atento lo informado por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

1° Autorízase a la Dirección General de Inmigración, para llamar a nueva licitación pública, por el término de quince días, para la provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado al efecto.

2° Publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

MUGICA.

———

Frigoríficos «La Plata» y «La Blanca». Aumento de personal

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería, y de acuerdo con la autorización conferida a este Ministerio por Decreto de fecha Julio 26 de 1909,

SE RESUELVE:

1° Las asignaciones fijadas por Resolución de fecha Julio 31 de 1912, a los Frigoríficos que se indican, serán aumentadas con anterioridad al 15 del corriente, en las cantidades que se detallan, sumas que formarán los sueldos del personal encargado de dichos servicios y que las citadas empresas deberán depositar mensualmente en la Tesorería General de la Nación del 1 al 5 de cada mes:

Frigorífico «La Plata».—1 Subinspector, pesos 300 mensual; 2 Veterinarios Auxiliares, pesos 200 cada uno, pesos 400 mensual; 2 Ayudantes, pesos 150, pesos 300 mensual; Total pesos 1.000 mensuales.

En consecuencia, este Frigorífico, deberá depositar mensualmente la cantidad de tres mil ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Frigorífico «La Blanca». — 1 Subinspector, pesos 300 mensual; 1 Veterinario Auxiliar, pesos 200; Total pesos 500 mensuales.

En consecuencia, este Frigorífico, deberá depositar mensualmente la cantidad de dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

2° Desígnanse Subinspectores Veterinarios, a los Sres. Juan Rafael Victorica y Juan Odriozzola; Veterinarios Auxiliares, a los Sres. Modesto Barreiro, Jenaro Provenzano y Maximiliano Sussán; Ayudantes, a los Sres. Santiago Tomasi, y Adolfo Rimorini. En reemplazo del Inspector de Fábricas, Juan Odriozzola, con la asignación mensual de ciento treinta pesos moneda nacional, al Veterinario Pablo L. Faverio.

3° La Dirección General de Ganadería por intermedio del personal destacado en el citado establecimiento, exigirá de ellos les exhiba mensualmente los comprobantes de los depósitos efectuados.

4° Publíquese y comuníquese a quienes corresponda.

MUGICA.

———

Licencias

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia por el término de tres meses para dar cumplimiento a la Ley N° 4707, de servicio militar obligatorio, al Escribiente de la Subsecretaría del Ministerio, Francisco Albornoz.

Art. 2° Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Licencias

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Enseñanza Agrícola: — Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba: — Por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Bibliotecario don Cayetano Palazzo.

De la Dirección General de Ganadería: — Por el término de dos meses sin goce de sueldo, al Veterinario Inspector de Zona, Juan B. Mondy.

Art. 2° Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Agricultura: — Oficina Zoología Aplicada: — Preparador, Enrique Verscheure.

De la Dirección General de Tierras y Colonias: — Oficina de Informes: —Escribiente, Armando Centeno.

Art. 2° Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Renuncias aceptadas, rectificación de nombramientos, etc.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por los siguiente empleados:

De la Dirección General de Agricultura: — Subcomisario, Ernesto Baez.

De la Dirección General de Inmigración: — Oficina de Tierras y Propaganda: — Escribiente, Ezequiel A. Leanes.

Art. 2° Rectifícase el Decreto del 30 de Septiembre ppdo., en lo que se refiere al nombramiento de Juan Ferreyra, para el cargo de Guarda Forestal de la Oficina de Bosques y Yerbales de la Dirección General de Agricultura, debiendo considerarse extendido con anterioridad al 15 de Septiembre ppdo.

Art. 3° Déjase sin efecto el Decreto de fecha 12 de Julio ppdo., en lo que se refiere al nombramiento de Francisco Ramspeck, para el cargo de Topógrafo de 1a de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Art. 4° Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles — Se deja sin efecto el Decreto de fecha 15 de Octubre del corriente año, sobre construcción de una estación en la línea del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1913.

Excmo. Señor:

Creo justificada y por ende susceptible de apoyarse por mi parte, como lo hago, la reconsideración que se interpone del Decreto de V. E., de Octubre 15 del año corriente.

Campea este decreto un error de concepto que explica el cúmulo de atenciones que solicitan el estudio y la solución de V. E., error capaz de motivar la reconsideración pedida, por encuadrar dentro de aquellos a que se refiere lo prescripto por el Decreto de 30 de Junio de 1896.

Ni la concesión, ni los planos aprobados y ya en ejecución permiten a V. E., imponer a la Compañía ferrocarrilera de que se trata, la construcción de la estación a que le compele la parte dispositiva del aludido decreto.

La Ley 5567, que registra la concesión de la línea, en la que se ordena la estación (inc. a-art. 1º), no registra obligación determinada para la empresa de hacer estaciones u otras instalaciones de las que se le exigen en el caso. El Poder Ejecutivo, no puede por su sola y exclusiva voluntad, alterar las condiciones de esa concesión, que son en realidad las bases del contrato que ella supone.

Esa ley hace referencia y subordina a la Ley 5315 (ley Mitre), la expresada concesión, no existiendo en ella disposición general alguna que haga suponer la facultad en el Poder Ejecutivo, para exigir por sí solo, determinadas construcciones en las líneas concedidas dentro de sus términos, y que no se encontraron ni se encuentran en los planos por él aprobados.

Por otra parte, la ley citada, (Ley 5567), en su Art. 4º, dice textualmente que el trazado de las líneas referidas deberá proyectarse de manera que no afecte las de concesiones anteriores. En tal concepto y sin entrar a examinar las cuestiones relativas a la extensión de lo que se entiende o debe entenderse por zona de influencia, es fuera de duda que la Compañía recurrente tiene razón, cuando manifiesta que se abstuvo de construir la estación de que se trata, por estar próxima al punto en que existe la de los Ferrocarriles Franceses de la Provincia de Santa Fe: aquella construcción aparece «prima facie» dañando las de esa empresa.

La ley de ferrocarriles vigente (2873) autoriza a la Dirección General respectiva, para proponer al Poder Ejecutivo, la construcción de nuevas líneas, ramales, estaciones, etc., etc.; pero en ninguno de sus artículos, faculta al Poder Ejecutivo, para imponer tales construcciones, — tratándose de empresas particulares, — fuera de las establecidas en las concesiones respectivas y los planos aprobados, a menos de tratarse de simples insinuaciones, tendientes a satisfacer intereses de carácter general y sin afectar en nada la voluntad de las empresas respectivas.

Varias resoluciones Ministeriales, anteriores, confirman lo expuesto: — por mi parte, en mis dictámenes de Agosto 19 de 1911, Febrero 15 y 21 del año en curso, he sostenido ideas concordantes a las expuestas, coincidiendo con el Sr. Procurador del Tesoro, — entonces como ahora, — y que el Ministerio de Obras Públicas confirmó en diversas ocasiones, — y si bien es cierto que ello no importa una jurisprudencia administrativa, dado que esas resoluciones no tenían un valor positivo, por haberse dictado fuera de los límites del Art. 89 de la Constitución, — no es menos cierto, — que ellas denuncian un concepto persistente y aceptado sin mayor esfuerzo.

Son estas consideraciones las que me inducen a reputar procedente la reconsideración pedida, sin perjuicio de que V. E., respondiendo a la primitiva solicitud de los vecinos de San Carlos, interponga su autoridad y su influencia para que, dentro de lo legal, se tenga en cuenta las conveniencias que alega ese vecindario y que entiende demostrar la Dirección respectiva. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Exp. Nº 9760-F-1911. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto de 15 de Octubre ppdo., en atención a peticiones de agricultores ganaderos, comerciantes, industriales y comisiones de fomento de San Carlos, Centro, Norte y Sud, se dispuso que la Dirección General de Ferrocarriles procederá en la forma que mejor corresponda a disponer que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino construya una estación en el pueblo de San Carlos, Centro.

Que al tomar conocimiento la citada empresa del expresado decreto, manifiesta que a su juicio, contraría las disposiciones de derecho que reglan las atribuciones del Gobierno de la Nación con relación a las empresas ferroviarias, por cuanto en manera alguna el inciso 3º del Art. 71 de la Ley Nº 2873, puede ser aplicado a empresas particulares, sino sólamente a las de propiedad del Estado, y, en tal creencia, solicita la reconsideración del expresado decreto.

Que oída la opinión del Sr. Procurador General de la Nación, manifiesta que cree justificada y por ende susceptible de apoyarse por su parte, — como lo hace, — la reconsideración que se interpone al mencionado decreto.

Que a su juicio, la Ley 5567, que otorga la concesión de la línea, en la que se ordena la estación, no registra obligación determinada para la empresa de construir estaciones u otras instalaciones de las que se le exige al presente y que por lo tanto opina que el Poder Ejecutivo no puede por su sola y exclusiva voluntad, alterar las condiciones de esa concesión, que son en realidad las bases del contrato que ella supone.

Por tanto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 15 de Octubre del corriente año, a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una estación del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.

Exp. Nº 8951-F-1913. — Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 22/300 de la línea principal del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se denominará «Castelar».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Autorización para licitar materiales para el Depósito Central.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.

Exp. 9839-H-913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas acompaña los documentos necesarios para licitar públicamente la provisión de diversos artículos y materiales con destino al Depósito Central y para atender al consumo general del tren de dragado, talleres de reparaciones y demás anexos, durante el año próximo.

Atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Dirección General de Obras Hidráulicas, procederá, de acuerdo con los documentos acompañados que se aprueban, a licitar públicamente la provisión del expresado material.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adjudicación de materiales con destino a la Comisión de Estudios y Obras del Río Bermejo.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.

Exp. 9982-P-913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado, referente a la adquisición de varios materiales con destino a la Comisión de Estudios y Obras del Río Bermejo.

Teniendo en cuenta que para tal fin la mencionada repartición ha cumplimentado en un todo las disposiciones establecidas en el Decreto de fecha 7 de Enero de 1910, que las rige, proponiendo la adjudicación del expresado material, entre las casas que cotizaron precios más reducidos para unos renglones, repartiendo en proporción entre las que presupuestaron igual.

Atento lo informado precedentemente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación privada de la referencia, y adjudícase la provisión del material de que se trata, en la siguiente forma:

Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos, Ltda.): Nos. de orden: 2, 3, 4, 8, 17, 18, 19, 20 y 21, pesos 266,96 moneda nacional.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos: Nos. de orden: 9 al 16, 22 al 32, pesos 363,60 moneda nacional.

Juan y José Drysdale y Cía.: Números de orden: 5, 6 y 7, pesos 157,85 moneda nacional.

A. Descours, Cabaud y Cía.: Números de orden: 1, pesos 127,85 moneda nacional.

La suma total de novecientos diez y seis pesos con veintiséis centavos ($ 916,26 m/n) moneda nacional, a que ascienden estas adquisiciones, se imputarán al Anexo L, inciso 1º, ítem 8, partida 22 del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adjudicación de materiales con destino a las Comisiones del Paraná Superior e Inferior.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.

Exp. 9983-P-913. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta del resultado de la licitación privada que ha verificado para la provisión de diversos materiales, con destino a las Comisiones Paraná Superior e Inferior, solicitando a la vez aprobación de la adquisición de ceresita realizada directamente en la casa H. H. Schoenberg.

Teniendo en cuenta que en la licitación de la referencia se han cumplimentado las disposiciones establecidas en el Decreto de fecha 7 de Enero de 1910, proponiendo la adjudicación de los materiales a las casas cuyas propuestas son más convenientes, y que con respecto a la compra de ceresita ella se ha efectuado directamente en la casa H. H. Schoenberg y Cía., por ser la única representante en plaza de dicho artículo,

Y atento lo manifestado en los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación efectuada por la Dirección General de Obras Hidráulicas y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las siguientes casas:

De la casa Blanch Hermanos: 30 kilos empaquetadura «Jamos» de 2 y 4 m/m., de espesor a $ 3.50 moneda nacional el kilo; pesos 105 moneda nacional.

De la casa Tito Meucci y Cía.: 250 kilos de abestina blanca a $ 1.20 el hilo; pesos 300 moneda nacional.

Apruébase igualmente la adquisición de ceresita efectuada por la citada Repartición en la casa H. H. Schoenberg y Cía., por el importe de quinientos cuarenta pesos moneda nacional.

El gasto total de novecientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, a que ascienden estas adquisiciones, se imputará al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, Inciso 3º, Item 1, Partida 6, año 1913, pesos 405 moneda nacional.

Al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, Partida 16, año 1913, pesos 540,00 moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adjudicación de materiales con destino a las Comisiones del Río Uruguay y del Plata Superior.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.

Exp. 9984-P-913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación el resultado de las licitaciones privadas que ha efectuado, referentes a la adquisición de cuatro aparejos con destino a la Comisión Río Uruguay, y treinta metros de correa para la draga «21 C», al servicio de la Comisión Plata Superior.

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la aludida repartición, en la realización de dichos actos, se han cumplimentado en un todo las disposiciones establecidas en el Decreto de fecha 7 de Enero de 1910, proponiendo la adjudicación de los expresados materiales a las casas que han cotizado precios más reducidos.

Atento lo informado precedentemente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión del material de referencia en la siguiente forma:

Casa Bromberg y Cía. Cuatro aparejos, pesos 280,00 moneda nacional.

Casa Mussino, Nahm y Cía. Treinta metros de correa, pesos 259,20 moneda nacional.

Las sumas parciales a que ascienden estas adquisiciones, se imputarán al Presupuesto vigente, como sigue:

Al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 11, pesos 280,00 moneda nacional.

Al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6, pesos 259,20 moneda nacional.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de materiales para el puente sobre el Riachuelo en la avenida Vieytes.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.

Exp. 8197-S-913. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de 89,50 metros de baranda, formada por montantes de hierro fundido y caños de hierro galvanizado, con destino a las obras de terminación del acceso Sud del Puente, sobre el Riachuelo en la Avenida Viytes,

Teniendo en cuenta, que para tal fin, la aludida repartición ha cumplimentado las disposiciones en vigor, proponiendo la adjudicación del material de referencia a la Sociedad Anónima La Cantábrica, por resultar ésta más ventajosa entre las propuestas cotizadas; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión del expresado material a la Sociedad Anónima La Cantábrica, por el importe total de novecientos treinta y nueve pesos con setenta y cinco centa-

vos, ($ 939,75 m/n), moneda nacional que la Dirección General de Contabilidad, procederá a pagar con los fondos del Anexo L, Inciso 1, ítem 10 Partida 1, del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio:

Secretaría: — Ayudante 2º, en reemplazo de Ricardo Verdaguer, que renunció, al actual Ayudante Guillermo Bustos, en su reemplazo al actual Escribiente Manuel Navarro, con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, Inciso 2, ítem 4, Partida 1, del Presupuesto vigente; en su reemplazo a la Srta. María Dlugach.

En la Dirección General de Ferrocarriles:

Dirección General. — Escribiente, en reemplazo de la Srta. María Dlugach, que fué trasladada, a Alejandro Lemee; Ingeniero de 1ª, a D. Luis M. Lódola, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 1, ítem 14, Partida 2, del Presupuesto vigente.

Sección Control del F. C. C. de Buenos Aires. — Ayudante Principal, en reemplazo de Antonio Barrionuevo, que renunció, a Eulogio J. Tula.

Sección Control de la Compañía General de Ferrocarriles. — Ingeniero de 1ª, en reemplazo de José M. Salvá, que renunció, a Enrique Maligne.

Inspección General de Construcciones del Estado. — Ingeniero de 1ª, en reemplazo de Enrique Maligne, que fué trasladado, a Guillermo N. Juárez.

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Buenos Aires. — Médico, al Dr. Florencio Bugni, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional, e imputación a la Ley 5559.

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires. — Jefe de Tracción y Talleres, en reemplazo de Juan Wavruneck, que renunció, a Adolfo Kirkerop, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, Inciso 2, ítem 6, Partida 1, Ley 5559.

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí. — Auxiliar de Contaduría, en reemplazo de Justo Arraya, que renunció, a Pedro Gerardo Federico Eber, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e igual imputación que el anterior.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Dirección General: Ayudante Técnico de 2ª, en reemplazo de J. Moldes, que fué ascendido, al actual Ayudante Principal, Aquiles Echezarreta, en su reemplazo, a Atilio Zanetta.

Comisión del Paraná Inferior. — Ayudante Técnico de 2ª, a Oscar L. Colom; Dibujante Proyectista a Manuel E. Leyes; Dibujante de 1ª, a Rodolfo Falaschi; Dibujante de 2ª, a Lorenzo Beffa; Dibujante de 2ª, a Vicente Meniconi; Dibujante de 3ª, a Emilio Meitarie; Ayudante de 2ª, en reemplazo de Nicolás Imperiale, que fué declarado cesante, a Fulberto Columelli.

En la Dirección General de Arquitectura. — Inspección de las Obras del Colegio Nacional Central de Buenos Aires: Sobrestante, a Alfredo L. Vigoreux, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, Inciso 1, ítem 4, Partida 2, del Presupuesto en vigencia.

Inspección de las Obras del Palacio Arzobispal. — Sobrestante a León N. Weismann, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 1, ítem 2, Partida 3, del Presupuesto vigente.

Obras del Colegio Nacional de Tucumán. — Arquitecto Director, en reemplazo del Ingeniero Ramón C. Blanco, que fué declarado cesante, al actual Arquitecto Auxiliar, Jacobo Hess, con el sobresueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 1º, ítem 4, Partida 3, del Presupuesto vigente y retención de su puesto.

Dirección. — Dibujante, en reemplazo de Enrique A. Camps, que fué ascendido, a Manuel S. Bahía, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley 4953.

Inspección de las Obras del Asilo Nocturno de la Capital. — Sobrestante, a Horacio Covani, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a los fondos especiales para la construcción de Asilos Nocturnos.

Inspección de las Obras de la Receptoría de San Pedro. — Sobrestante, a Joaquín A. Echagüe, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 1, ítem 3, Partida 4, del Presupuesto vigente.

En la Dirección General de Puentes y Caminos. — Ayudante de 2ª, a don Arturo Ortiz, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, Inciso 1, ítem 10 Partida 2, del Presupuesto vigente.

En la Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Auxiliar 1º, Técnico interinamente y mientras dure la licencia que se le ha concedido al Titular Francisco Moraschi, a Ernesto Grieben, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a la Ley 5315, con anterioridad al 18 de Octubre ppdo., Ayudante Técnico Principal, interinamente y mientras dure la licencia que se le ha concedido al Titular Carlos E. Meario, a Eduardo Helain, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e igual imputación que el anterior, con anterioridad al 1º de Noviembre ppdo.; Calculista, en reemplazo de Amado Laprida, que fué declarado cesante, a Antonio Fragueiro, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a imputación a la Ley 5315.

En la Dirección General de Irrigación. — Inspección General de la Zona Norte: Escribiente, en reemplazo de Hector Arturo Cano, que renunció, a Hector E. Babio, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, Inciso 2, ítem 4, Partida 1, del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Ferrocarriles. — Secretaría. — Auxiliar Principal, a Mario Cadenazzi, actual Auxiliar 1º, con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional e imputación a los fondos que se depositan para la inspección de la libre introducción de materiales; en su reemplazo al actual Ayudante Principal, Raúl Félix Oliver; al actual Escribiente, Carlos A. Miranda, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación a los fondos que depositan las Empresas Particulares; y en su reemplazo, a Gustavo R. Zapiola, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación a la Ley Nº 5559; Compiladora, en reemplazo del anterior, a María Lucrecia Gianni, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 11 del Presupuesto vigente.

Dirección General. — Escribiente, a José A. González, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación a los fondos para Inspección Libre Introducción de Materiales.

Inspección General Comercial y Administrativa. — Interventores, a Juan Finlayson y Juan A. Tavella.

Control Comercial y Administrativo. —Jefe, a Octavio F. Bacci.

Inspección General de Construcciones. —Técnico Principal de Construcciones, a Carlos Hecht, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley Nº 5559.

Control del Ferrocarril del Sud. — Jefe, a Manuel M. García Torres; Ingeniero de 1ª a Albino Volenweider.

Inspección General de Ferrocarriles Particulares. — Ingeniero de 2ª, a Carlos Guilera.

Control del Ferrocarril Central Argentino.—Ayudante Técnico, a Emilio Víctor Caris, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, con imputación a los fondos que depositan al efecto las empresas particulares.

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí.—Ingeniero de 3ª, a Alfredo Rodolfo Rauschembach, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a la Ley número 5559; Dibujante Proyectista, a Arturo Brochmer, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e igual imputación que el anterior.

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Formosa a Embarcación. — Médico, al Dr. Eduardo González Lelong, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley Nº 5559.

Dirección de las Obras de Canalización y Rectificación del Riachuelo. — Ingeniero de Sección, a José María Páez, con el sueldo mensual de mil doscientos pesos moneda nacional; Ingenieros de 1ª, a Livio E. Castilla y Guillermo Bond, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional cada uno; Ayudantes, a Carlos O'Miell y a Amador Vigil, este último, con retención de su actual cargo en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno; Oficial 1º, a Gerardo Moreno, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; Apuntadores, a Juan José Covache y José Mascarenhas, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional cada uno, debiendo imputarse éstas erogaciones a la Ley Nº 9126.

En la Dirección General de Contabilidad. — Ayudante Principal, en reemplazo de Pedro Mikkelsen, que fué declarado cesante, a Enrique Beltrán Simó, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 1º, Item 7, Partida 2; Auxiliar Principal, a Daniel G. Lozada, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley Nº 4953; Auxiliar, a Juan José Larrañaga, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley Nº 5559; Ayudante Principal, a Víctor Ferrari Olazábal, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a la Ley Nº 4301; Ayudante 2º, a José Goñi, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 4, Item 1, Partida 10 de Presupuesto vigente y en su reemplazo, a Gregorio M. Mühlmann.

En la Dirección General de Irrigación. — Comisión de Estudios del Río Negro (Sección Chichinales). — Jefe, en reemplazo del Ingeniero César Fattori, quién continuará en el desempeño de su cargo de Ingeniero de 1ª de la Dirección General de Irrigación, al Ingeniero Inspector de las Obras del Río Negro Superior, José Cantutti y en su reemplazo al Jefe de la Comisión de Estudios de Embalse de los Lagos del Limay, Ingeniero Eduardo Gilardi.

Dirección General. — Ingeniero de 2ª, en reemplazo de Juan B. Gandolfo, que ha sido promovido a Humberto Pozzi; Auxiliar Técnico, en reemplazo de Pedro N. Carrera, que fué trasladado, a Roque Suárez; Auxiliares Técnicos a Eugenio Alcaraz y a Pedro C. Lovigne, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente; Escribiente, a Agustín F. Salazar, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente.

Inspección de las Obras de Río Tercero. — Ayudante, a Francisco Buchi, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 21 del Presupuesto vigente; Secretario Contador, a Pedro Roberto D'Empaire, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional e igual imputación que el anterior.

Dirección de las Obras de Riego de Tinogasta. — Director, al Ingeniero Guillermo Céspedes, con el sueldo mensual de novecientos pesos moneda nacional, sin perjuicio del desempeño de sus actuales funciones de Director de las Obras de Riego del Valle de Catamarca y sin ninguna remuneración especial por este concepto; Ingeniero de 1ª, a Juan B. Gandolfo, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional; Ayudantes, a Bogumil Znidarsich y Pedro N. Carrera, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno; Tenedor de Libros, a Eduardo C. Galles, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional y Sobrestante, a Ricardo López Pascual, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, debiendo imputarse todas estas erogaciones al Anexo L, Inciso 2, ítem 4, Partida 16 del Presupuesto vigente.

En la Dirección General de Arquitectura.—Arquitecto, a René Villeminot, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley Nº 8573.

Inspección de las Obras del Asilo Nocturno. — Inspector, a Guillermo Jericka, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a los fondos especiales para Asilos Nocturnos; Sobrestante, a Manuel Belenguer, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e igual imputación que el anterior.

En la Dirección General de Puentes y Caminos. — Dirección. — Ayudante segundo, a Ricardo F. Flores, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 10, Partida 2 del Presupuesto vigente; Auxiliar de 1ª, a Mario Rojas Silveyra, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 10 del Presupuesto vigente; Ingeniero de 2ª, interinamente, y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Salvador Positano de Vicentiis, al Auxiliar de 1ª, Eduardo O'Connor, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley 4301; en su reemplazo, al Auxiliar Domingo V. Lombardi, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 10; en su reemplazo, al Ayudante Principal, Liborio Molina, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley 4301; en su reemplazo, al Ayudante Principal, Wladimiro Marienhoff, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 11; y en su reemplazo, a Pedro Bosque, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación a la Ley 4301.

En la Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Escribiente, a Enrique Rusconi, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación a la Ley 5315; Dibujante, a Amadeo Casella, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional e igual imputación que el anterior.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Comisión del Paraná Inferior. — Contador de 1ª, en reemplazo, de Juan L. Grazán, que renunció, a César H. Peters, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6, del Presupuesto vigente; Ayudante Técnico de 1ª, a Pedro Boucherie, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 18 del Presupuesto vigente.

Dirección de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital. — Sobrestante de 2ª, a Domingo Villarino, con el sueldo mensual de doscientos treinta pesos moneda nacional e imputación a los fondos que deposita la Empresa C. Walker y Cía., Ley 5944.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Renuncia de empleados

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Irrigación. —Inspección general de la Zona Centro. —Escribiente, Arturo Cano.

Obras del Dique de Toma Sobre el Río San Juan. — Maestro Mayor, Andrés Logarich, Ingeniero de 2ª, Holger Dahl-Hansen.

Art. 2º Declárase cesante al Calculista de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, Amado Laprida.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 22 de Diciembre de 1913

Añasco Nº 75 — mide en el frente 8.66 — 16.28 de contrafrente x 34.85, pesos 22.000 Edif.

Areco entre Fonrouge y Pola — lote 14, manz. C — mts. cs. 202,24, pesos 3.000, (en 100 mens.)

Areco entre Cosquín y Andalgalá lote 9, manz. Y — m. 8.66 x 25.98, pesos 1.120.

Argerich entre Nogoyá y Melincué — lote 16, manz. 3 — m. 8.66 x 48.47 y 47.03, pesos 4.320.

Bartolomé Mitre Nº 3848-50 — m. 11.16 x 51.96, pesos 65.000 Edif.

Boyacá Nº 1913 — m. 8.66 x 16.74; Boyacá Nº 1905 esq. San Matías — mide en el frente 10.67 — 12.03 de contrafrente x 15.91, pesos 16.000 Edif.

Campana Nº 628 — m. 6.42 x 25.98, pesos 7.100 Edif.

Campichuelo Nº 272 — m. 17.32 x 63.05, pesos 60.000 Edif.

Convención entre Acosta y Martínez Castro — lote 23, manz. I — m. 8.60 x 19.91 y 22.61, pesos 3.192,80.

Curapaligüe entre Avelino Díaz y Balbastro — lote 11, manz. U — m. 9.01 x 39.31 y 36.63, pesos 4.300.

Echeandía esq. Corvalán — lote 14, manz. F — m. 12.69 x 26.70, pesos 1.050.

Guaminí entre Tapalqué y Areco — lote 20, manz. P — m. 8.66 x 43.25, pesos 2.240.

General Suárez Nº 727 — mts. cs. 254,50, pesos 25.000 Edif.

Habana Nº 4618 — mide en los costados 8.66 — 10.42 — 18.14 y 12.24, pesos 2.600 Edif.

Holmberg entre Congreso y Quesada — lote 32, manz. G — m. 8.66 x 21.71; y lote 31, manz. G — m. 8.66 x 21.71, todo en pesos 5.012 Edif.

Hortiguera esq. Monte — lote 35 — mide en los costados 11.64 — 6.40 — 15.90 y 16.94, con 6 metros en la ochava, pesos 5.395,50, en 48 mensualidades).

Hortiguera entre Monte y Lobos — lotes 3 y 4 — mide en los costados 17,00 — 13.50 — 75.01 y 67.55, pesos 22.339,52, (en 48 mensualidades).

Iberá Nº 5299 esq. Triunvirato — mide en los costados 14.63 — 3.25 — 7.40 y 18.96, con 6 mts. en la ochava, pesos 7.800, Edif.

Juncal Nº 1280 y 90 — mide en el frente 15.08 — 12.44 de contrafrente x 48.97, pesos 450.000, Edif.

Manuela Pedraza Nº 5162 — m. 8.66 x 51.96, pesos 5.115, Edif.

Miller Nº 2585 — parte de los lotes 9 y 10 manz. 40 — m. 8.66 x 17.32, pesos 8.640, Edif.

Mendoza Nº 4303 y 11 esq. Donado — m. 17.32 x 25.98, pesos 8.900, Edificado.

Merlo entre Laguna y Lacarra — lote 44 manz. 18 — m. 8.66 x 58.78, pesos 3.500.

Monte Egmont y San Nicolás — lotes 1 y 36 — m. 18.65 x 20.16, pesos 6.000.

Monte entre Hortiguera y Polvorín — lote 25 — mide en el frente 8.50 — 11.62 de contrafrente x 60,49, pesos 11.010,88, (en 48 mensualidades).

Navarro, Terrada y otra — lotes 1, 2 y 3 manz. 302 — mts. cs. 452,36, pesos 5.428,53.

Olaguer y El Cano Nº 3490 — lote 18 — metros cuadrados 386,66, pesos 36.000.

Pedro Mendoza Nº 2329 y 35 y Crucero Nº 1738 — m. 12.12 x 173.20, pesos 14.000, Edif.

Planes entre Cucha Cucha y Pujol — lote 9 manz. A — mide en los costados 5.01 — 10.90 — 37.48 y 36.97, pesos 2.581,00, (mitad indivisa).

Provincias Unidas entre Guaminí y Montiel — lote 7 manz. B — m. 8.77 x 20.94 y 22.49, pesos 1.520.

Provincias Unidas Nº 3181 — m. 10.39 x 34.64, pesos 12.000, Edif.

Rodríguez Peña Nº 1051 — mts. cuadrados 581,96, pesos 435.000, Edificado.

Sáenz Peña Nº 1626 — m. 8.66 x 41.15, pesos 59.200, Edif.

Salguero Nº 1683 — m. 8. 66 x 16.30 pesos 19.500 Edif.

Saráchaga entre Bermúdez y Cardoso — lote 10 manz. E — mide en los costados 8.66, 30.35 — 30.10 y 34.60; y Cardoso entre Saráchaga y Bacacay — lotes 14 y parte de los 7,15 y 16 manz. 5 — mide en los costados 17.40 — 33.79 — 57.61 y 46.61 todo en pesos 33.046.

Talcahuano Nº 277 y 79 — m. 7.79 x 15.58 pesos 25.000 Edif. (1/2 indivisa)

Tapalqué entre Montiel y Guaminí — lote 27 manz. I — m. 8.66 x 26.70 pesos 1.440.

GOBERNACIONES

Pampa Central

Sección I — Colonia Ingeniero Luiggi — fracción A parte del lote 21 quinta chica 33 H. 5 A. 52 pesos 1.104.

Parera — parte de la chacra 10 — H. 5 pesos 100.

Parera — manz. 3 solar 4 — m. 25.00 x 50.00 pesos 80.

General Pico — manz. 117 solar J — m. 30.00 x 35.00 pesos 900.

Parera — parte de la chacra 10 — H. 12 A. 50 pesos 250.

Parera — manz. 4 solar 8 — m. 25.00 x 50.00 pesos 100.

Chaco

Resistencia — manz. 118 parte del solar B — m. 25.00 x 25.00 pesos 4.300 Edif. (venta de 1910).

Colonia Resistencia — quinta 220 — mts. cs. 10.000 pesos 2.000.

Río Negro

Buena Parada — chacra 32 — H. 13 A. 27 C. 84 pesos 1.327,84.

Colonia General Roca — chacra 207 H. 100 pesos 27.000.

Colonia General Roca — lote agrícola 129 H. 97 A. 50 pesos 45.000.

Formosa

Formosa — manz. 85 solar C — mts. cs. 2. 500 pesos 1.400.

Resumen

Capital fincas 40 en pesos 1.394.381,23.
Gobernaciones 12 en pesos 83.561.84.
Total de fincas 52 en pesos 1.477.943,07.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª PARTE
Boletín Militar

Nº. 3736

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.

PASES.—RETIRO.—LICENCIA.—MATRIMONIO—CAMBIO DE ACANTONAMIENTO.—VISTA DE CAUSA.—IMPOSICIÓN DE PENAS.—SENTENCIA.

Pases:

Capital Federal, Diciembre 20 de 1913.
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen agregados a la Escuela de Clases durante el tiempo que dure la incorporación de los Aspirantes a Oficiales de Reserva de Artillería: el Capitán Don Abelardo Segura y Tenientes 1º D. Gustavo de Olazábal y D. Juan M. Tonazzi, que por B. M. 3736 pasaron agregados al A 1 los dos primeros y al A 2 el último.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—VÉLEZ.

Retiro:

Capital Federal, Diciembre 16 de 1913.—Vista la presente solicitud, atento lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V Título III de la Ley Orgánica Militar y lo dictaminado precedentemente por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Declárase en situación de retiro absoluto al ex soldado voluntario del Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios», Marcos Cardoso, con anterioridad al 30 de Septiembre último, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, de acuerdo con el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Nº 4707.

Art. 2º—Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—G. VELEZ.

Licencia:

Capital Federal Diciembre 12 de 1913.—Vista la solicitud que antecede,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Concédese un mes de licencia para trasladarse a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), al Mayor D. Justo Rubén Cabeza, de la 3ª División del Gabinete Militar.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Diciembre 19 de 1913.—Vista la presente solicitud,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento retirado Mariano Gómez, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Juana Fernández, debiendo remitir a la 7ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el BOLETÍN MILITAR y archívese.—VÉLEZ.

Cambio de Acantonamiento:

Se hace saber al Ejército que el Regimiento 11 de Infantería de Línea «General Las Heras» ha trasladado su acantonamiento a la Estación Sorrento F. C. P. de S. Fe.

Justicia Militar.
Vista de causa:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 22 del corriente a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida a los soldados Luis Tapia, Juan Onofre Juárez y Estanislao Luna, pertenecientes al C. 5, acusados de lesiones por imprudencia el primero y encubridores los dos últimos.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 13 de Diciembre del corriente año, se impone al soldado Pastor Martínez, perteneciente al G. 1, haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 30 días de calabozo y 12 meses de recargo de servicio, que cumplirá en el Chaco, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y accesorias del artículo 708. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 13 de Diciembre del corriente año, se impone al soldado Alberto Monti, perteneciente al G. 1, por haber cometido la falta de complicidad en la evasión de un preso, prevista en el artículo 12 inciso 41 del Reglamento de Disciplina y sus Penas, la pena de tres meses de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 817 Inciso 3º del mismo Código.

Sentencia:

En la Capital Federal, a los veintiséis días del mes de Noviembre y año de mil novecientos trece, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Claro Ricardo Herrera, soldado del Regimiento 4 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de 21 años de edad, acusado de quebrantamiento de arresto y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel de su mismo Regimiento, y

Resultando:

Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Claro Ricardo Herrera de haberse fugado del Cuartel que ocupa su Cuerpo en la Capital Federal, el 28 de Septiembre del año corriente, aprovechando la salida de los francos y en circunstancias de encontrarse cumpliendo un castigo de cuarenta y ocho horas de arresto que le había sido impuesto el día anterior por el comandante de su compañía y de haber regresado al Cuerpo a las 8 p. m. del mismo día 28, según consta a fojas 14v., 16 y 19 del proceso, y

Considerando:

1º Que el hecho probado constituye el delito de quebrantamiento de arresto, previsto y penado con prisión menor por el artículo 632 del Código de Justicia Militar.

2º Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 582 del mismo Código, es facultad de este Consejo aplicar con toda amplitud de criterio la pena señalada genéricamente por la ley, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de la causa, entre las que son de mencionarse la poca importancia de la misma y los buenos antecedentes del acusado.

Por estos fundamentos y consideraciones,
El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado soldado Claro Ricardo Herrera, perteneciente al Regimiento 4 de Infantería de Línea, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto, a la pena de cuatro meses de prisión menor, de acuerdo con el pedido del Señor Fiscal y lo dispuesto por los artículos 632, 582 y 530 del Código de Justica Militar, abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los artículos 577 y 578 del mismo Código y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el artículo 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel: Presidente.—Eulogio Ramallo—Luis B. Roverano.—Francisco M. Lemos.—Guillermo Pechmann.—Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales.—Tomás Salinas, Mayor Vocal.—Ante mí: Fructuoso Romero, Secretario.—Es copia fiel del original: Fructuoso Romero, Secretario.

Capital Federal, Diciembre 13 de 1913.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permante para Tropa, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al soldado Claro Recardo Herrera, perteneciente al Regimiento 4 de Infantería de Línea,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 13 de 1913.—De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Claro Ricardo Herrera' cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina será puesto en libertad el 10 de Febrero de 1914, debiendo volver al servicio en el Cuerpo a que pertenece hasta el día 29 de Septiembre de 1914, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra, devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado.—VÉLEZ.

Día 21 de Diciembre de 1913.

Sin Novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

018588-S-913. — Diciembre 18 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 3 de Agosto ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Rancho» del Ferrocarril del Sud, de Buenos Aires, con objeto de dar paso al tren Nº 243, descarrilaron vagones del especial, vacíos, interceptando el cruce Sud, ocasionando una demora de 30 minutos al citado tren N 243, y

Considerando:

Que el accidente de referencia es imputable al Jefe de noche, Julio Pérez, por falta de cuidado al efectuar las referidas maniobras, y

Teniendo en cuenta:

Que el Jefe, Julio Pérez ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

017622-C-913. — Diciembre 18 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano No T/10714, y su memoria descriptiva, relativos a la renovación de la parte metálica del puente sobre el Arroyo de Giles, en el kilómetro 6/830, del Ramal de Vagues a Luján, y

Resultando:

Que en plano presentado, no se indican los detalles de los estribos y pilares correspondientes al puente y no existiendo en esta Dirección General, ningún plano que pueda servir para formarse un juicio sobre su estabilidad, por cuanto fueron construídos desde hace muchos años para un material rodante más liviano que actual,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de 15 días para que presente los planos de detalles de los estribos y pilares del puente sobre el Arroyo de Giles en kilómetro 6 830, del Ramal de Vagues a Luján.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Inspección General de Construcciones particulares.

A. Giovacchini.

016512-C-913. — Diciembre 18 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que en la inspección practicada en la Estación Monte Grande del Ferrocarril del Sud, se ha comprobado que el abrigo de la plataforma lado Oeste es muy reducido y carece además de las correspondientes salas de espera, y

Considerando:

Que dichas obras son necesarias para el mejor servicio público y que el costo de su construcción sólo la exigirá a la Empresa un pequeño desembolso,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, que amplíe el mencionado abrigo, de su estación Monte Grande, dotándole de salas de espera en los extremos.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Construcciones Particulares, a sus efectos.

A. Giovacchini.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1913

Boletín Judicial	$	561 90
Boletín Oficial	»	193 10
	$	755 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
		AUDIENCIAS E INFORMACIONES	NOTIFICACIONES Y PEDIDOS		
1a	Tucumán 368	Miércoles y viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	—
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante		Jacinto Gramajo	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gaz	Luis E. Saralegui
5a	Viamonte 1608	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12m.	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 9 am. a 12m.	Dr. Francisco Llovet	
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Victor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 465	Martes y Viernes de 8 a 10 a. m.	Jueves y Sábado de 8 1/2 a 10 1/2 a. m.	Dr. José M. Cabezón	
12a	Armonía 3051	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1068	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21a	Anchorena 1125	Lunes Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5061	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.	Dr. Carlos L. Mason	
23a	Juramento 2375			Hugo Sinisirí	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175				Ernesto Muñiz Frías
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11 1/2 a. m.	Martes y Viernes, de 8 a 11 1/2 a. m.		Enrique Alsina
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1808	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 5 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Baunes 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Vatay 82	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos F. Olade	
32a	Isabel la Católica 1601	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pery	José Tall

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

———

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en el, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

———

A LAS SOCIEDADES

———

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 665, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

———

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Septiembre de 1912 y el Indice General 1910 Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 665

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, de 1913, a las 3,30 p. m., en el local calle Corrientes No 741, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de Síndicos, titular y suplente.

4o Elección de dos Accionistas para firmar por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.

10 Diciembre.—No 682-v-27 diciembre.

———

«La Verde»

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día Miércoles 24 de Diciembre, a las 3 p. m., en su local, Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance general.

2o Autorización al Directorio para entregar acciones integradas en canje de certificados, cuando lo crea conveniente.

3o Elección de 2 Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los señores José Guerrico, Carlos Rodríguez Larreta y Julio E. Romero.

4o Elección de Síndico y suplente.

5o Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Diciembre de 1913. — El Gerente.

5 Diciembre. — No....-v-24 diciembre.

BANCO FRANCÉS E ITALIANO PARA LA AMÉRICA DEL SUD

Establecido en Buenos Aires según Decreto del S. G. N. del 15 de Junio 1912

Cangallo 299 esq. 25 de Mayo

Casa Matriz Banque Francaise et Italienne pour l' Amerique du Sud, Paris— 41 Avenue del' Opera.

Sucursales: Buenos Aires, Sao Paulo, Rio Janeiro, Santos y Curityba.

Agencias: Ribeirao Preto, Sao Carlos Botucatú, Espírito Santo do Pinhal Jahú, Mocóca, Sao José do Río Pardo, y Ponto Grossa.

Capital autorizado, subscripto y realizado..... Frs 25000000 —

Fondo de Reserva...... » 10237539 40

Balance General, Mensual de la Sucursal, de Buenos Aires al 31 de Octubre de 1913.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Caja..........	46219 19	1075114 31
Bancos.........	500568 99	1042522 68
Efectos descontados...	312364 96	8893379 69
Efectos al Cobro..........	758327 75	253550 85
Efectos en Caución.........	470 —	222807 69
Cuentas Corrientes........	46444 45	2108360 86
Corresponsales en el Extrangero........		
(Saldos deudores)........	565230 96	
Agencias-Sucursales........	13608 85	
Valores Depositados en Custodia	143250 —	1621399 —
Valores Depositados en Garantía..	2700 —	426235 —
Metalización....	3841325 26	
Varios.........	1380575 41	744799 97
	7611085 82	16388170 05

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital........	2500000 —	
Casa Matriz. ..	22895 77	
Cuentas Corrientes, Depósitos a Plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Frutíferos..........	159962 80	4191692 21
Corresponsales en el Extranjero:		
(Saldos acreedores).......	2600877 09	
Acreedores por Cobranzas...	904019 93	330389 68
Depositantes Títulos en Custodia........	143250 —	1621399 —
Depositantes Títulos en Garantía...... ..	2700 —	426235 —
Metalización...		8730284 50
Varios.........	1277380 23	1088169 66
	7611085 82	16388170 05

S. Lorsignol, M. Manfredi, gerentes.— C. Peruccio, contador.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 823-v-24 diciembre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha Noviembre 3 de 1904

Capital Ilimitado

Balance mensual al 30 de Noviembre 1913

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones emitidas..........	350000 —
Acciones suscritas..........	332280 —
Alcancías a domicilio.......	233 64
Muebles y Utiles...........	6229 30
Gastos generales	33827 69
Obligaciones a cobrar.......	644903 83
Préstamos Hipotecarios.....	29710 —
Deudores por multas........	130 18
Valores al cobro...........	50638 70
Garantía porte pago........	100 —
Cobro por cta. de terceros...	1255 04
Créditos diversos..........	3597 37
Cuentas corrientes..........	3072 58
Caja......................	9840 26
Bancos....................	19323 13
	1485201 72

HABER	$ m/n
—	—
Capital emitido	350000 —
Capital suscrito	332280 —
Capital realizado...........	322586 —
Fondo de reserva..........	55600 35
Séptimo dividendo	3828 88
Octavo dividendo	7969 89
Depósitos a plazo fijo......	58722 48
Caja de ahorros	123762 26
Caja de ahorro a domicilio.	8997 61
Crédito en descubierto	20003 —
Créditos recuperados........	500 —
Obligaciones a pagar........	55996 50
Intereses y descuentos......	61248 88
Comisiones................	504 46
Liquidación cuotas en retar.	464 50
Depositantes Valores al cobro	50638 70
Saldo a cta. nueva.........	2560 33
Multas....................	1376 55
Cobro por cta. de terceros...	933 47
Créditos diversos..........	1112 42
Cuentas ctes...............	26118 44
	1485201 72

Enrique Navarro Viola, presidente.— Rafael T. Banchs, gerente.— Santiago V. Morello, síndico.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 788-v- 24 diciembre.

La Plata Reel Cotton Company Ltd.

Capital autorizado e integrado :.................: £ 10000 —

Fecha de autorización: 4 de Octubre 1900

Balance anual de nuestra sucursal de Buenos Aires — 1644 Alsina

Por el año terminado el 30 de Junio de 1913

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja y valores a cobrar en casa y en el Banco...	242423 02
Muebles y Utiles	8851 64
Deudores varios...........	728916 55
	980191 21

PASIVO	$ m/n
—	—
Acreedores varios..........	951165 17
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.......	29026 04
	980191 21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	$ m/n
—	—
Gastos durante el año......	146847 83
Saldo — ganancias..........	29026 04
	175873 87

HABER	$ m/n
—	—
Comisión sobre ventas efectuadas..................	175873 87

He examinado el balance que antecede y la cuenta de pérdidas y ganancias confrontándolos a la vez con los libros de la Compañía en Glasgow, y certifico que en todos los conceptos ellos concuerdan con los asientos en los libros.

Firmado en Glasgow, el 11 de Noviembre, de 1913.

William H. Goff, Auditor.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 824-v-24 diciembre.

BANCO ECONÓNICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Tucumán 692

Autorizada por decreto del 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado........ $ m/n 30000 —

» subscripto.......... » » 16910 —

» realizado......... » » 15197 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1913.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones..................	13090 —
Accionistas................	1713 —
Caja......................	445 06
Banco de la Nación.........	504 45
Banco Español.............	3183 86
Obligaciones a Cobrar......	54915 90
Varias....................	5844 55
	79696 82

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital..................	30000 —
Fondo de reserva..........	3107 38
Amortizaciones............	20493 50
Obligaciones a pagar.......	12022 67
Depósitos a plazo fijo......	4956 75
Varias....................	9116 52
	79696 82

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1913. Manuel J. Pugno, presidente. — S. Denza, gerente. — I. Mendiburu, secretario. — Vo. Bo.: J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 831-v 24 diciembre.

La Tandilera

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, a las 4 p. m., en la calle San José Nº 1648, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por renuncia de los señores Odoardo Cantarelli y Carlos M. Rivero Haedo, y de tres Directores, suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913. — El Directorio.

6 Dic. Nº 658 v-29 diciembre.

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros,

Avenida de Mayo 1034

Autorizada por Decreto de 30 de Abril de 1912

Capital autorizado.... $ m/n 1000000 —

» Emitido suscripto » » 300000 —

» Realizado...... » » 231500—

Balance trimestral al 31 de Octubre de 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Acciones		700000 —
Accionistas.....		68500 —
Gastos de instalación..		1340 96
Muebles y útiles e impresos..		6579 32
Impuestos y propaganda.. ...		3215 12
Gastos generales y sueldos ..		11517 .26
Caja y Bancos..		17427 43
Títulos de renta		248693 —
Comisiones... .	251 04	9355 85
Reaseguros pasivos.........	75 62	10315 29
Deudores varios	180 93	8148 25
Siniestros		11076 61
Varias cuentas..	-	131100 —
Conversión ...	779 26	
	1286 85	1227269 09

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital.........		1000000 —
Reserva para riesgos en curso.		20000 —
Fondo de reserva		1226 66
Intereses.......		10826 39
Premios y reaseguros.......	1236 85	60326 61
Acreedores varios........		1881 27
Varias cuentas..		131237 11
Conversión ...		1771 05
	1286 85	1227269 09

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913.

José González Pellicer, Presidente.—G. Mario Lons, Gerente.—M. Tucoulat, Contador.—A. Darmandrail, Síndico.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 818-v-26 diciembre.

Sociedad Italiana Cuochi e Camarieri

Calle Talcahuano 155

Se invitan a los Socios, para la Asamblea Trimestral de 2a convocación, que tendrá lugar en el local social, el Viernes 26 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura Acta anterior.

Balance Trimestral.

Balance del baile.

Relación administrativa.

Correspondencia. — El Secretario.

24 Dbre. — Nº 830-v-26 diciembre.

Compañía Nacional de Construcciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Enero próximo, a las 4 p. m., en la calle Victoria 788, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con doce días de anticipación, (Artículo 24 de los Estatutos). — El Directorio.

24 Dbre. — Nº 827-v-22 enero.

The Economy Limited

Avenida de Mayo Nº 1439

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 25 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 18 del ppdo., del corriente año, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente por renuncia de éstos.

2º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas, que desen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 27 del corriente. Siendo ésta la 2ª convocatoria, la Asamblea, tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran, (Art. 25). — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913. — El Secretario.

18 Diciembre. — Nº 771-v-30 diciembre.

Banco Hipotecario de la Capital

Se convoca a los Accionistas del Banco Hipotecario de la Caital, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, a las 4 y 1/2 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre Nº 299, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de las modificaciones introducidas en los Estatutos por indicación de la Inspección de Justicia y del señor Procurador de la Nación, y que han sido aprobadas por el Poder Ejecutivo, y en especial:

a) Modificaciones del Capital, (artículo 4º de los Estatutos).

b) Renuncia a la integración de las acciones actuales y su transformación en acciones de jouissance (renta), (artículo 4º).

c) Anulación de las acciones del concesionario de la primera serie, de acuerdo con el contrato firmado con el mismo, y aceptación de la renuncia del concesionario a las de las series subsiguientes.

d) Emisión de las acciones a que se refiere el Art. 4º.

e) Ratificación del Art. 3º.

f) Anulación de las acciones que habían sido retiradas y que se encuentran en poder del Banco.

g) Aprobar el balance presentado por la Comisión Provisoria.

Samuel Hale Pearson, Presidente.— Carlos M. Mayer, Secretario.

11 Diciembre.—Nº 689-v-29 diciembre.

«Minas de Guandacol»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 521, segundo piso, escritorio 26, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Bernardo Etchoun, Aquilnes Maveroff y Federico J. Kussrow.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota. — A los efectos del artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 521, todos los días de 2 a 3 p. m., hasta el día 29 del corriente.

11 Diciembre.—Nº 695-v-30 diciembre.

Balneario Monte Carlo y Villa Monaco

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, 1439 Avenida de Mayo, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de siete Directores titulares y tres suplentes, un Síndico titular y un suplente, por terminación de su mandato, según lo estipulado en el Art. 36 de los Estatutos.

2º Lectura de un informe presentado por el señor Accionista: Gabriel Brisset, y modificación, en su caso, de los Estatutos de la Sociedad.

3º Dar cuenta de la decisión del Directorio sobre aumento del capital social de la Sociedad.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, de 10 a. m. a 6 p. m., con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.— Buenos Aires, 11 de Diciembre. — El Secretario.

11 Diciembre.—Nº 693-v-31 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del País

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 891

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 3 de Enero próximo, a las 9 p. m., en el local de la Sociedad Rural, calle Florida 316, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1913.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Antonio S. Crouzel, Mariano F. Agüero, Ignacio Goñi (hijo) y Rómulo Diego Lanusse.

3º Elección de cuatro Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores S. J. García Anido y Waldino Madariaga, que renunciaron, y de los señores Ignacio Goñi (hijo) y Fortunato B. Arzeno, que reemplazaron, respectivamente, a los titulares renunciantes, señores Angel Vélaz y Jorge M. Méndez, y de dos Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los cesantes señores Francisco Ojam y José Bayona.

Nota. — Conforme a lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el 31 del corriente, y retirarán allí sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1913. — Mariano F. Agüero, Secretario.

11 Diciembre.—Nº 691-v-3 enero.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle Nº 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 29 de Noviembre ppdo., el Directorio cita a los señores Accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 27 de Diciembre próximo, a las 5 y 30 pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Octavo Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Mauricio Bloch y Antonio C. Alemanni, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota—Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. — E. de Uribe, Vicepresidente en Ejercicio. —Leopoldo Sjöberg, Gerente.

13 Dbre.—Nº 711-v-24 diciembre.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros Nº 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Martes 30 de Diciembre corriente, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y Distribución de Utilidades.

2º Elección de 5 Directores titulares y 3 Suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota—De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

13 Dbre.—Nº 712-v-30 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1914

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 31 de Enero de 1914, a las 4 y 30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1913.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Administradores Titulares en reemplazo de los señores A. Soulignac, H. Dissard, que terminan su mandato, del señor L. Bonnes, fallecido, y del señor E. Santamarina, que ha renunciado; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta el 27 de Enero de 1914.

13 Dbre.—Nº 710-v-31 enero.

La Mendieta

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el 31 de Diciembre de 1913, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 5º y 20 de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

13 Diciembre.—Nº 709-v-31 diciembre.

«El Hogar Italo Argentino»

Sociedad Anónima Cooperativa Lda.

287 San José 287

Por disposición del Directorio y del Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 5 p. m., en su local San José 287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Septiembre del corriente año.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de cinco Directores: uno por un año y cuatro por dos años.

4º Elección de cuatro suplentes; dos por un año y dos por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

«Art. 41 de los Estatutos». — Podrán asistir a la Asamblea con voz y voto todos los Accionistas que hayan abonado por lo menos el treinta por ciento sobre el valor nominal de las acciones subscriptas. — J. Barbieri, Director Gerente.

11 Diciembre.—Nº 692-v-30 diciembre.

Banco del Comercio

229 San Martín 233

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea convocada para el 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas, para el día 24 del actual, a las 3,30 p. m., a efectos de celebrar dicha asamblea, la cual se verificará en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes.

Orden del día:

1º Deliberación de la memoria, balance general y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, todos por un período de dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en la Caja del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913. — A. Victory, secretario.

13 Diciembre.—Nº 701-v-24 diciembre.

La Compañía Textil Sud Americana

Se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Medrano 720, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la memoria y balance del ejercicio que ha terminado el 31 de Diciembre de 1912.

Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes.

Elección de dos Directores suplentes.

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.— Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.—El Secretario.

11 Diciembre.—Nº 696-v-29 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales
Rivadavia 1255
Convocatoria

Por resolución del Directorio del 15 de Noviembre del corriente año, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a las 10 a. m., en su local social, calle Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance Anual.
3º Aprobación del Balance y Memoria presentado.
4º Elección de dos Directores titulares.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires. Diciembre 3 de 1913. — Eugenio Portal, Presidente.
6 Dic. Nº 667 v-24 diciembre.

Banco Comercial Argentino
Sociedad Anónima de Crédito Lda.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 19 de los nuevos Estatutos, aprobados por el Superior Gobierno con fecha 28 de Noviembre, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (en 2ª convocatoria), que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 4 p. m., en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General y Memoria.
2º Consideraciones sobre la marcha del Banco.
3º Integración del Directorio.
4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para la aprobación del Acta.

NOTA: Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 17 de los Estatutos). — El Secretario.
16 Dic. Nº 738 v-30 diciembre.

Walker Hermanos Limitada
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1914, en el local social, calle Tucumán 345 a las 4.30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Elección de un Director Titular y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y
4º Fijación de la remuneración del Director y del Síndico.

Se previene a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán 345 por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — J. T. Walker, Director.
19 Diciembre. — Nº 778-v-10 enero.

La Higiénica
Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico. — Buenos Aires
1060 San José 1062

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para efectuar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 del actual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el Viernes 26 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José 1060 al 1062, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.
2º Renovación del Directorio y nombramiento de un Síndico y Síndico suplente para el cuarto ejercicio.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el 23 de Diciembre, todo día hábil de 9 a 11 a. m. y de 2 a 6 p. m., — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913. — Juan S. Mujica, Gerente —A. H. Hirthe Tiedemann, secretario.
16 Dic. Nº 742-v-26 diciembre.

«Mercado de Abasto Proveedor»

Sociedad Anónima fundada en 1889

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo autorizado por la H. Asamblea de Accionistas, se pone en conocimiento de éstos, que queda abierta en las Oficinas de la Sociedad la subscripción de las 10.265 acciones Serie C, para completar la emisión del Capital Autorizado de pesos 5.000.000 curso legal.

Las condiciones de esta subscripción son las siguientes:

a) Los tenedores de acciones primitivas son preferidos para la subscripción de las a emitirse, en proporción de una por cada cuatro que posean, (Art. 7 del Estatuto).

b) Se fija como término perentorio para que los actuales tenedores de acciones usen de ese derecho de preferencia para subscribir las nuevas acciones, hasta el día 31 de Diciembre de 1913, y pasando ese término, sin que las acciones estén en su totalidad subscriptas, las que queden se adjudicarán siempre en la proporción ya indicada, a los Accionistas que dentro del plazo hubieren solicitado mayor número de las que les corresponda.

c) El pago e integración del valor de las acciones, se hará: veinte por ciento al firmar el boleto de subscripción, y el ochenta por ciento restante en cuotas de veinte por ciento, las que se exigirán siempre dentro de los diez días siguientes a cada fecha en que se comiencen a pagar por la Sociedad a los Accionistas dividendos provisorios o definitivos. Los pagos se efectuarán en las oficinas de la Sociedad, en el momento de cobrarse los dividendos, e incurriéndose en mora por el sólo transcurso del plazo, dando esto derecho a favor de la Sociedad para anular la subscripción, sin reclamo alguno del Accionista, en caso de tratarse de la primera cuota, o para obrar de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

d) Mientras las acciones no se encuentren integradas, se expedirán recibos o certificados provisorios nominativos, de conformidad con el Art. 11 de los Estatutos y 326 del Código de Comercio, los que sólo podrán transferirse con el Acuerdo del Directorio.

e) Los recibos o certificados provisorios, como las acciones son indivisibles, de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto y 331 del Código de Comercio, no admitiéndose suscripción, ni derecho de preferencia por fracción menor de una acción.

f) La firma puesta en el documento de subscripción, importa aceptación de todas sus estipulaciones y de los Estatutos de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1913. — Por el Directorio: M. Camuyrano, secretario.
1º Diciembre. —Nº 619-v-31 diciembre.

Sociedad Filantropía Argentina
Cangallo 1242

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, se invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 9 a. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta de la actitud de la Sociedad «Confraternidad Argentina», y de las medidas tomadas.
2º Resolver la actitud que debe asumirse con relación al punto anterior.
3º Nombrar dos Accionistas para aprobar el acta.

Los señores Accionistas presentarán sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, la que les entregará una tarjeta que servirá de entrada a la Asamblea y en la que constará el número de acciones que posean y el de votos que les corresponde por los Estatutos.

La Secretaría permanecerá abierta todos los días hábiles de 8 a 9 a. m., en su local, Cangallo 1242. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. — El Secretario.
15 Dic. Nº 718 v-30 diciembre.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

En virtud de las facultades que el Artículo 30 de los Estatutos de este Banco confiere al Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la octava Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Establecimiento, el Miércoles 24 de Diciembre próximo, a las 3 y 30 p. m., con los siguientes objetos:

1º Reforma de los Estatutos del Banco.
2º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Artículo 2. de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Noviembre de 1913. — José Solá, Presidente.— F. López Weigel, Secretario.
Noviembre. — Nº 360-v-24 diciembre.

La Colonizadora Argentina
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Enero a las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 784, para tratar la siguiente:

Orden del día

Sustituir la redacción del Art. 9 de los Estatutos, por la siguiente:

«La transferencia de las acciones no integradas, sólo podrá hacerse con la conformidad del Directorio, y a favor exclusivo de los accionistas, por su valor integrado. Sólo en caso de que los accionistas no tuviesen interés en su adquisición, será permitida la transferencia a favor de terceros. Los títulos de las acciones integradas, serán al portador». — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Dr. José López Bancalari, presidente.
15 Diciem. Nº 728-v-5 enero.

La Higiénica
Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico. — Buenos Aires
1060 San José 1062

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para efectuar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 del actual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el Viernes 26 del corriente a las 4 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José 1060 al 1062, con la siguiente

Orden del día:

Tratar sobre el restablecimiento del Capital primitivo de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en las Oficinas, de la Sociedad hasta el 23 de Diciembre, todo día hábil de 9 a 11 a. m. y de 2 a 6 p. m., — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913. — Juan S. Mujica, Gerente. —A. H. Hirthe Tiedemann, secretario.
16 Dic. Nº 743-v-26 diciembre.

Compañía Comercial de Río Gallegos

No habiendo concurrido el número de accionistas exigido por el artículo 35 de los Estatutos, se cita nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Diciembre a las 3 p.m. en el antiguo local de la Compañía, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Informe de la Comisión Liquidadora.

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la resolución de la Asamblea será válida con cualquier número de accionistas presentes.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los justificativos de posesión en el Banco Anglo Sud Americano de ésta, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Síndico.
20 Diciem. Nº 790-v-30 diciembre.

Edificio Plaza de Mayo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para el día 10 de Enero próximo, a las 11 a. m., en su local, (Escritorio Nº 25 de la Bolsa de Comercio), calle Bartolomé Mitre Nº 334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913, y distribución de las utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de dos Síndicos y un Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913. — Enrique Schindler, Secretario Tesorero.
22 Diciembre Nº 806 v-10 enero.

Asociación Nacional del Profesorado

La J. D. de la Asociación Nacional del Profesorado, cita a sus asociados por segunda vez, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse con cualquier número de socios que concurra, el día Viernes 26 del corriente, a las 6 p. m., en su local Tucumán 531, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria.
2º Lectura del estado social.
3º Designación de veintiún miembros para reemplazar por expiración de su mandato en el seno de la J. D. Central, a los señores:

1 J. A. García, 2 M. Derqui, 3 S. V. Morello, 4 Sta F. Jacques, 5 R. Vera Peñaloza, 6 C. B. Ceballos, 7 Sra. M. S. de Salas, 8 M. C. de Rosales, 9 Sr. L. Herrera, 10 A. D. Otamendi, 11 B. Ayrolo, 12 M. de Vedia y Mitre, 13 B. Roldán, 14 F. A. Sicardi, 15 J. Duclout, 16 E. Feinmann, 17 J. Montaña, 18 A. Enriquez, 19 R. Enriquez, 20 B. Lagos, 21 Vacante. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913. — R. Levene, secretario.
22 Dic. Nº 837 v-26 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumo
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en los salones del Unione Operai Italiani, calle Sarmiento número 1374, el día 3 del mes próximo de Enero, a las 9 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aplazamiento del ejercicio séptimo al 31 de Agosto ppdo., y fijación de fecha para los sucesivos ejercicios.
2º Consideración de los Balances de saldos correspondientes al 31 de Marzo y 31 de Agosto ppdo.
3º Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores Nicolás Mihanovich (hijo), Enrique Santamarina y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que terminaron su período, doctor Enrique S. Pérez, por renuncia y señor Antonio Yrazú, por fallecimiento.
4º Elección de tres suplentes por terminación de período.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos.

Asimismo, se recuerda que, celebrándose esta Asamblea con segunda convocatoria, las resoluciones que en ella se tomen serán válidas para todos los Accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea la suma de capital realizado que represente los socios concurrentes. —Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913. —El Directorio.
22 Diciembre Nº 808 v-3 enero.

«La Unión Argentina» (Lda.)

Sociedad Anónima Cooperativa

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar el 12 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria a que fueron citados los Señores Accionistas, se les convoca nuevamente y con el mismo objeto para la que tendrá lugar el Lunes 29 del presente Diciembre a las 2.30 p. m., en el local social calle Herrera 1312, con el objeto de tratar, considerar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Elección de Presidente.
3º Elección de Síndico.
4º Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1913. — Carlos Gandolfo, gerente.
13 Diciem. Nº 726-v-29 diciembre.

Banco del Río de la Plata

122 Piedras 126

En virtud de las facultades que el Art. 17 de los Estatutos confiere al Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la segunda Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Establecimiento, el día 31 del corriente, a las tres p .m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración del informe del Directorio y de las operaciones realizadas.
2º Resolver sobre la continuación o disolución anticipada de la Sociedad, y en este último caso, nombramiento de las personas que deban efectuarla.
3º Designar dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el Acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación, (Art. 14 de los Estatutos).— Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1913. — G. L. García, Secretario.
10 Diciembre.—Nº 681-v-31 diciembre.

The Coyle Sheep Farming Company

Sociedad Anónima

En conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Administración de la Sociedad en Río Gallegos el día 25 de Diciembre de 1913, a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, y Balance General.
2º Nombramiento de un Síndico.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.
6 Dic. Nº 663 v-24 diciembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima

25 de Mayo 179-189

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 11 de Diciembre del año en curso de 1913, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 8 de Enero de 1914, a las cinco p. m., en el domicilio de la sociedad, con el objeto de proceder a la designación de Síndico titular y suplente. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1913. — El Vicepresidente.

Nota—Conforme a lo dispuesto por el Artículo 39 de los Estatutos, los Accionistas deben retirar sus tarjetas de acceso a la Asamblea, hasta el 5 de Enero de 1914.
17 Dbre. — Nº 745-v-8 enero.

Sociedad Anónima «Hecto»

No habiendo podido efectuarse por falta de número de señores Accionistas, la Asamblea convocada para el 13 del corriente, se cita a nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, a las nueve p. m., del 26 del corriente, en el domicilio social, Rivadavia 1255.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores José S. Dóriga, Idelfonso Lago, Ramón Esteve y Jesús Fernández.
Ratificación de nombramiento del Vocal señor Antonio Piñeiro.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que, según dispone el Artículo 17 de los Estatutos, deben depositar en la oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva, o el recibo de la última cuota. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913. — Pedro Horta.
17 Dbre. — Nº 747-v-26 diciembre.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 29 del corriente, a las 4. p. m., en el local social Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio vencido en 30 de Junio de 1913, e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular.
3º Aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — El Gerente.
17 Dbre. — Nº 752-v-29 diciembre.

«Campos y Bosques de Loreto»

Sociedad Anónima

967 Calle Moreno 967

Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Moreno 967, el día 3 de Enero de 1914, a las 3 pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

Nota. — Se recuerda a los Accionistas, el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, para poder concurrir a la Asamblea.

Y siendo este el único asunto a tratar, el señor Presidente levantó la Sesión a las dos y media pasado meridiano. — El Presidente.
17 Dbre. — Nº 751-v-3 enero.

Ciudad de Quequén

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el Viernes 9 de Enero de 1914 a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Reconquista 268 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1913.
2º Elección de dos Directores para reemplazar a los Señores Ricardo Fernández y Eduardo B. Madero así como un síndico y un síndico suplente en reemplazo del Señor José M. Bidau y Dr. Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.
3º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — El Secretario.
18 Diciembre. — Nº 764-v-9 enero.

Corporación Boliviana

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., en la calle San Martín 132 (entrepiso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.
2º Consideración del arreglo efectuado por el Directorio con el señor Pedro Hahn.
3º Renovación de la autorización conferida al Directorio en la Asamblea Ordinaria del 20 de Diciembre de 1911
4º Elección de dos Directores y dos suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132, donde obtendrán la boleta de entrada. — El Directorio.
6 Dic. Nº 664 v-24 diciembre.

La Imperial

Compañía de Seguros — Victoria 673

El Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 31 de Diciembre, a las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
2º Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — El Directorio.
15 Dic. Nº 723 v-31 diciembre.

Unión Herradores

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 8,30 p. m., en su local social, calle Lezica 4142.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido en 30 de Septiembre de 1913.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Guido Graciozi, Angel Giorgetti y Jaime Bas, que han terminado su mandato, y tres suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, y que la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurra, (artículos 49 y 51). — Angel Giorgetti, Secretario.
11 Diciembre.—Nº 688-v-30 diciembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

La Comisión Directiva de este Centro convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 de Diciembre, a las 4,30 p. m., en su local social, Bartolomé Mitre Nº 467, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.
2º Elección de Nueva Comisión Directiva.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Reorganización del Centro.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1913.— Eulalio J. Alcoba, Secretario.
11 Diciembre.—Nº 690-v-26 diciembre.

Liga de Defensa Comercial

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Socios, que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Avenida de Mayo 1190, el Lunes 29 de Diciembre, a las 4,30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del día, es la siguiente:

1) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1912.
2) Lectura de la Memoria correspondiente a 1913, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.
3) Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
4) Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes por cesación de mandato.
5) Elección del Tribunal arbitral, (artículo 44).
6) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

Advertencias:

1a Se hace saber a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2a Los socios deben acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Diciembre 9 de 1913.— Antonio León Lanusse, Presidente. — Rosolino P. Canale, Secretario.
10 Diciembre.—Nº 679-v-27 diciembre.

«La Frutícola del Río Colorado»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1913, a las 4 p. m., en su local, Avenida de Mayo Nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1913, e Informe del Síndico sobre ambos documentos.
2º Elección de un Director titular y de un Director suplente, ambos por dos años, en reemplazo de los señores doctor Ramón J. Cárcano y Honorio F. Luque, respectivamente.
3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder formar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad los recibos que los acredita tales, hasta tres días antes del señalado para su celebración, (Art. 41 de los Estatutos).— Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1913. — El Secretario General.
10 Diciembre.—Nº 680-v-31 diciembre.

«The International Land. y Development C. S. A.»

Buenos Aires, 248 Florida

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Enero, en las Oficinas de la Sociedad, 248 Florida, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del primer Ejercicio y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de seis Directores Titulares y cuatro Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.
4º Aprobación del Acta de la misma.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.. — Juan D. Roberts, presidente.
24 Dic. Nº 824-v-14 enero.

Sociedad Fotográfica Argentina de Aficionados

Cumpliendo con el Art. 19 de los Estatutos, la Comisión Directiva, invita a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1913, a las 8.30 p. m.,

Orden del día:
Aprobación del acta anterior.
Lectura de la Memoria y aprobación del Balance.
Elección de cuatro miembros de la Comisión, para reemplazar a los Salientes, Señores: Miguel A. Cárcano, Emilio G. Fernández, Ernesto Behr, Emilio B. Morales.
Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de Socios que asista. (Artículo 23 del Estatuto). — Por el secretario, Pedro Sanguirno, gerente.
24 Dic. Nº 822-v-30 diciembre.

Empresa Constructora «Alberto Prunieres y Cía.
—Sociedad Anónima—
—Bmé. Mitre 858—
Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria
Convocatoria
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Enero 1914, a las 4 p. m., en el local Social, calle Bartolomé Mitre 858, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Reforma del Estatuto.
2º Autorizar al Directorio, para que aumente el Capital Social o emita debentures.
3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta en representación de todos.

Acto continuo y a las 5 p. m., tendrá lugar en el mismo local, la Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1913.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores Suplentes, de conformidad con el Estatuto.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para que en representación de todos aprueben y firmen el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la misma, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal, (Artículo 30 del Estatuto). — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913. — Juan B. Bacqué, Director-Secretario.
24 Dbre. — Nº 828-v-15 enero.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el primer semestre del año 1914. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas el 5 de Enero próximo a las 10 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m., a 6 p. m. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.
v-5 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de aparatos de radiografía y radioscopía, según el pliego de bases y condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.
Las propuestas se abrirán con las de 1914 a las 2 p. m. en el despacho del que subscribe. — El secretario.
Of. v-19 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de diez carritos y diez coches con sus guarniciones completas para un caballo, con destino al servicio de Asistencia Pública en los Territorios Nacionales.
Pliegos de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.
Las propuestas se abrirán en el Despacho del que suscribe, el día 24 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.
Of-v-24 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital
LICITACIONES:

Llámase a licitación para la provisión de 2.000 cajones de Nafta. — Tendrá lugar el día 29 del corriente a la 1 p. m. — El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.
v-29 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de un Tanque de Hierro de (48.000) litros.—Tendrá lugar el día 29 del corriente mes a la 1 y 1/2 p. m.—El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.
v-29 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 2522 tablillas de numeración. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.
v-27 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de factura con destino a las oficinas y reparticiones municipales, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a la 1 y 1/2 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.
v-27 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 100.000 kilogramos de Petróleo bruto para el motor «Diesel», de la Usina Mataderos, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 30 del corriente, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Diciembre 21 de 1913.
v-30 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de leche a las reparticiones municipales. durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a la 1 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.
v-27 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión del material necesario para la instalación de alumbrado eléctrico en el Parque Olivera. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 2 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.
v-27 diciembre.

Llámase a licitación, para la provisión de forraje, con destino a la Administración General de Limpieza, durante el Primer Trimestre del año 1914. Tendrá lugar el día 26 del corriente, a la 1 p. m.
El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires. Diciembre 17 de 1913.
v-26 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Belgrano y Azopardo
Se cita a los interesados en la adquisición de 18.000 kilos de cascotes al acto público, que se realizará el día 31 de Diciembre del corriente mes, a las 4 p. m., en el despacho del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para presentar sus ofertas de compra, en papel sellado de un peso. Esta carga puede verse diariamente en el Depósito de Materiales, calle Brasil, costado Este, todos los días hábiles de 8 a. m., y de 1 a 5 p. m.
v-30 diciembre.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, se venderá en subasta pública el día 12 de Enero próximo, a las 4 p. m., el siguiente material:
121 tablones de quebracho blanco.
23 rollizos de quebracho.
Las ofertas serán recibidas en el despacho del Director General, con concurrencia del señor Escribano General de Gobierno, en la fecha y hora citadas.
Los materiales pueden verse en el Depósito de Materiales y en la Inspección de Vías y Obras, diariamente, de 8 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. —El Secretario.
v-12 enero.

Pliego de condiciones para la provisión de materiales para la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para el año 1914.

Art. 1º Todos los materiales serán entregados al Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta
Art. 2º La entrega de los materiales deberá encontrarse cumplida dentro de los treinta (30) días de la fecha en que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.
Art. 3º Los materiales serán recibidos, siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega de los mismos, cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponde.
Art. 4º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado, y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo e indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.
Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 2º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinan en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los materiales que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones, se procederá en el caso de que un nuevo material rechazado fuese nuevamente presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos, en cuya situación, será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.
Art. 6º Contra las entregas de los materiales que haga el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado, como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente, para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.
Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los materiales licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los materiales que estime más convenientes, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.
Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General el 29 de Diciembre próximo a las 4 p. m., extendidas en un papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional la primera foja, y de un (1) peso moneda nacional las siguientes.
Art. 9º Las propuestas, que serán abiertas el Sábado 27 de Diciembre próximo a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General, por un valor en dinero efectivo o en títulos nacionales equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. —El Secretario.
v-5 enero.

Pliego de condiciones para la licitación pública de artículos y materiales para el puerto de La Plata, para el año 1914.

Art. 1º Todos los artículos y materiales serán entregados en los depósitos de la sección Explotación del puerto de La Plata, libres de fletes y todo gravamen para el Fisco, por la casa proveedora.
Art. 2º La entrega se hará dentro del plazo de treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.
Art. 3º Tanto los artículos como los materiales, serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a la muestra que servirá de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega de los mismos cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponde.
Art. 4º Si cualquier artículo no reune las condiciones estipuladas, serán rechazados y el proveedor lo retirará en el día sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días, de la fecha de su rechazo.
Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 2º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinan en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado, fuese nuevamente presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos, en cuya situación será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.
Art. 6º Contra las entregas de los artículos que haga el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado, como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los artículos deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y pago de la misma por la vía que corresponda.
Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los artículos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.
Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al Sr. Director General, el día 27 de Diciembre próximo a las 3 p. m., extendidas en un papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, la primera foja y de un (1) peso moneda nacional, las siguientes.
Art. 9º Las propuestas que serán abiertas el día 27 de Diciembre próximo ... presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, por valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalentes al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por

nento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — El Secretario.

O-v-2 Enero 1914.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación. — Empréstitos de 1904 y de 1910.

Se hace saber a los interesados que el día 5 de Enero próximo, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación creados por las Leyes Nos. 4391 y 5007 y de los Bonos autorizados por las Leyes Nos. 7091 y 8210, para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 25.300 moneda legal y pesos 815.800 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al de la licitación.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913.— El Secretario.

v-5 enero.

Contaduría General de la Nación

Edicto

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los siguientes deudores al Fisco, para que dentro del término de quince días, ingresen en la Tesorería General de la Nación las cantidades que a continuación se mencionan, en virtud de no haber rendido cuenta o efectuado su devolución en la debida oportunidad:

Benito Aguirre, ($ 159 m/n) ciento cincuenta y nueve pesos moneda nacional, importe de letras que firmó por pasajes subsidiarios, y que se le otorgaron en 1889.

J. P. Lima., ex Receptor de Rentas Nacionales de Puerto Bermejo, (pesos 4.001,20 m/n) cuatro mil un pesos con veinte centavos moneda nacional, suma que recibió para pago de sueldos y gastos de la Receptoría en los años 1890 y 1891.

Trinidad S. Osuna y Cía., (pesos 162 m/n) ciento sesenta y dos pesos moneda nacional, importe de contribución territorial de la casa ubicada Chile 299, (numeración antigua).

María S. de Cossú, ex Directora de la Escuela Normal de Mercedes, (pesos 10.630,50 m/n) diez mil seiscientos treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe que recibió para pago de sueldos y gastos, en los años 1892, 1893 y 1894.

José M. Etcheverry, ($ 705,50 m/n) setecientos cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de arena que le fué entregada en el mes de Mayo de 1895, por las Obras del Riachuelo.

Andrés Gómez, ($ 7.659,42 m/n) siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, suma que recibió en 7 de Abril de 1881, para costear los gastos de traslación a Europa del Acorazado «Almirante Brown».

Pedro J. Pradras, ($ 60 m/n) sesenta pesos moneda nacional, importe de sueldo que percibió indebidamente como conscripto del Ejército en el año 1903.

Antonio Galarce, ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional, importe de contribución directa correspondiente a la casa calle Suipacha Nos. 117-121, que no ha ingresado en la Tesorería General de la Nación, del año 1888.

Patricio C. Thorp, ex Comisario de la Colonia General Roca, (pesos 1.540,33 m/n) un mil quinientos cuarenta pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe de cuotas cobradas a colonos en el año 1890, y que no fueron ingresadas a Rentas Generales.

Señores Necol y Podestá, (pesos 3288,11 m/n) tres mil doscientos ochenta y ocho pesos con once centavos moneda nacional, importe que debió abonarse en el año 1895, por falta de cumplimiento a un contrato de provisión de artículos de vestuario a la Intendencia de la Armada.

Sestillo C. Azsarri y a su fiador Aurelio Hernández, ($ 43.497,85 m/n) cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, importe de derechos de importación correspondientes al año 1892, que se adeudan Aduana de la Capital.

Manuel Jovén López, ($ 90 m/n) noventa pesos moneda nacional, importe de una letra que firmó en 1889, por pasajes subsidiarios.

Nicanor Méndez, ex Juez de Paz de la Sección 5ª de la Capital, (pesos 10 m/n) diez pesos moneda nacional, importe de una multa que le fué impuesta en el año 1892.

Castiello Sarno ($ 50 m/n) cincuencuenta pesos moneda nacional, importe de una letra que firmó en 1889, por pasajes subsidiarios.

Teodoro Germain, ($ 140 m/n) ciento cuarenta pesos moneda nacional, importe de impuesto interno que correspondió a un vino que resultó del análisis, aguado, y que quedó adeudando en el año 1898.

Agustín Marenco, ex Guarda de la Aduana de la Capital, ($ 284,61 m/n) doscientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, importe de mercaderías perdidas o substraídas en el año 1899, del depósito fiscal de la Boca, que estaba bajo su dependencia. — Los Secretarios.

v-14 enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión en su carácter de viuda, doña Rosa Bentín de Rivero, del ex jubilado don Ventura Rivero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913. —El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Servanda Aguirre de Amaya, en su carácter de viuda, del ex empleado del Ferrocarril Norte, don Mariano Amaya. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Carmen D. de Munné, en su carácter de viuda, del ex jubilado don Narciso Munné. — Buenos Aires, Diciembre .... de 1913. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Oliva, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Juana Bequé de Oliva. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando devolución de descuentos doña Amelia N. de Hartmam, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Federico Hartmam. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913. — El Secretario.

v-31 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Dolores Crispina Sojo de Mirey, por sí y por sus hijas menores doña María Isabel Silvestra y doña María Celia Dolores Mirey, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Jorge Mirey. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913. — El Secretario.

v-29 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Rosa Diorio de Vozzi, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, doña María Luisa, don Genaro, doña Concepción, don Angel Fernando y doña María Elena Vozzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado nacional, don Genaro Vozzi. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913. — El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Dolores Arias de Leonardi Cattólica, por sí y por sus hijos menores, D. Mario, Dª. Sofía, don Carlos Eduardo y Dª. Elisa Leonardi Cattólica, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Ernesto Leonardi Cattólica. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — El Secretario.

v-26 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Pastora G. de Herrera, por sí y en representación de sus hijos menores de edad doña Amalia, Dª. Colomba Marcelina, D. Manuel Basiliano y Dª. Carmen Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado Nacional, don Manuel B. Herrera. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — El Secretario.

v-26 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Amadeo de Barbieri por sí y por sus hijos menores, doña Rosa Felisa y don Rómulo Santiago Barbieri, y doña Magdalena Luisa Herminia Barbieri por sí en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Intendencia de la Armada, D. Serafín Barbieri.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. — El Secretario.

v-24-diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Freund de Bovet, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Biblioteca Nacional, don Ephrain Bovet.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. — El Secretario.

v-24-diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Romagnoli de Monti por sí y en representación de sus hijos menores de edad Dña. Fidela, don Andrés, Dña. Aurora Adela, Dña. Mercedes y Dña. María Monti por sí en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado Nacional, D. Bautista Monti.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — El Secretario.

v-24-diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edictos

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ignacio Woitkelewitz y Francisca Bulliska o Bullisca de Woitkelewitz**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913. — Carlos G. del Solar, secretario.

Of.-v-9 enero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Añiran**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, por acefalía del titular a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1913. — Nicanor T. Valenzuela, secretario.

O-v-30 diciembre.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de un tanque, torre y bomba con motor, y perforación de un pozo, en Diamante. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir Cangallo 1728, Superintendencia de Construcciones Militares, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — Capital Federal, Diciembre 6 de 1913. — El Inspector General.

Of.-v-30 diciembre.

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para las reparaciones de los polvorines del Arsenal Regional del Centro en (Holmberg) F. C. P.

Por planos, pliego de condiciones y cómputo métrico, concurrir a la Dirección Técnica de este Arsenal o al del Centro, en los que se recibirán y abrirán las propuestas, el día 19 de Enero a las 3 p. m., en presencia de los interesados.

Of. v-19 enero.

Remate de Rezagos

Tendrá lugar el 31 de Diciembre a las 8 a. m., comprendiendo: porta-fusiles, cinturones, cartucheras, correas de lona y cuero, fundas fusil, mochilas, monturas, mandiles, matras, bronce en lingotes, vainas Máuser, zinc, plomo, recortes cartón, cubiertas y cámaras para Automóviles y bicicletas, un dínamo de 5 H. P., un motor Thompson de 5 H. P., 110 volts, aisladores de campana y carretel, maquinarias, motores a vapor en perfecto estado, etc., todo visible.

Por datos e informes, a la II División los días hábiles, de 9 a 11 y de 2 a 5.. — El Secretario.

Of. v-31 diciembre.

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de las siguientes obras: Cuatro polvorines, Un laboratorio de inspección y revisación y Mil ochocientos metros de vía férrea.

Los planos y pliegos de condiciones, podrán ser examinados por los interesados en la Sección Técnica Civil de este Arsenal, todos los días hábiles hasta el quince de Diciembre próximo, de 8 a 11 a. m., y de 3 a 5.30 p. m.

Las propuestas se abrirán el quince de Diciembre a las 4 p. m., en presencia de los interesados, reservándose el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Puerto Militar, Noviembre 10 de 1913. — Emilio J. Castaing, Jefe de la Contaduría Principal.

O. v-26 diciembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº (1840 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón cenicero «Guazú», que se encuentra abandonado en el Riachuelo, con inminente peligro de irse a pique, y tiene las siguientes características: Eslora 17 mts., manga 5.64 mts., puntal 1.68, tonelaje 34.24, casco de hierro, para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Jefatura del Puerto de la Capital (Brasil y Dársena Sud), bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron recogidas por la Jefatura del Puerto de la Capital, por hallarse abandonadas y no tener dueños conocidos.

Abandonadas en el Dock Sud:

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera, de las siguientes dimensiones: Eslora 5.20mts., manga 1.60 mts., puntal 0.70 mts., de popa cuadrada, pintada en su exterior de blanco y borda de chocolate, interior sin forro, pintado de plomo, tres bancadas (en buen estado).

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera,, de las dimensiones siguientes: Eslora 5.50 mts., manga 2.10 mts., puntal 1.10 mts., es de popa cuadrada, tiene dos bancadas y castillete a proa. (mal estado).

(1) Un bote tingiado, de madera, sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 7.40 mts., manga 2.20 metros, puntal 0.70 mts., dos proas con castilletes, dos bancadas, con forro interior, cuatro toleteras por banda, pintado interiormente de café y por fuera de plomo oscuro, (buen estado).

(1) Un bote cenicero, nombre «Marchette», sin número de matrícula, de madera, y de las siguientes dimensiones: Eslora 5.90 mts., manga 2.15 mts, puntal 0.95 mts., de popa cuadrada, con forro interior roto, (mal estado).

(1) Una canoa sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 4.20 mts., manga 1.45 mts, puntal 0.45 mts., pintada de verde, popa cuadrada, tres bancadas, castillete a proa, dos toleteras por banda, (mal estado).

(1) Una canoa de madera, sin nombre ni número de matrícula, de popa cuadrada y de las siguientes dimensiones: Eslora 3.40 mts., manga 1.15 mts, puntal 0.40 mts., tiene dos palas, una horquilla y un tolete, (buen estado).

Hallada en el Canal Sud, Km. Nº 3:

(1) Una chalana de madera, de nombre «Yo también bajo» sin número y de las siguientes dimensiones: Eslora 5 mts., manga 1.70 mts., y puntal 0.70 mts., de popa cuadrada, (en muy mal estado).

Hallado en el Riachuelo:

(1) Un bote, de nombre «San Martín Nº 4», de las siguientes dimensiones: Eslora 3,35 mts., manga 1.15 mts., puntal 0.35 mts., de popa cuadrada, tres bancadas, castillete a proa, dos toleteras por banda, sin forro ni tablas de piso, pintado en su interior de amarillo y exterior de plomo.

Dentro del término establecido, deberán presentarse los interesados a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.. (Exp. 116:3 J).— Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones [illegible] puerto de San Nicolás:

Una canoa de pino blanco, de la siguientes dimensiones: eslora 5 m., manga 1,49 metros y puntal 0,42 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada interiormente de colorado,, mide: eslora 4,84 metros, manga 1,32 metros y puntal 0,38 1 2.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 3,92 metros, manga 1,02 metros y puntal 0,30 metros.

Una canoa de pino blanco, mide: 4,65 metros de eslora, 1,26 de manga y 0,33 de puntal.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,45 metros, manga 1,28 y puntal 0,42.

Las embarcaciones de referencia no tienen nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, haciéndose presente que si dentro del término establecido no fueren reclamadas, se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 7391, L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes: Nombre, «Ainzarra», pintada de verde, de las siguientes dimensiones: Eslora 4,75 m., manga 1 m., quilla 4,20 m., puntal 0,38 m.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los Reglamentos al respecto. —Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. —J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 7058, P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por el Jefe del Resguardo de Villa Urquiza, sin nombre y con las siguientes características: Eslora 5,16 metros, manga 0,82 metros, puntal 0,42 metros, pintada de negro por dentro y por fuera del mismo color sobre fondo verde; para que dentro del término establecido, se presenten con los justificativos del caso, a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. —J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un bote abandonado en el Riachuelo, que tiene las siguientes características: Eslora 5,33 metros, manga 1,70 metros, puntal 0,60 metros, casco de madera, popa cuadrada, sin bancadas, ni toleteras, pintada interiormente de bleck, sin número de matrícula y tiene por nombre «La Unica Cagelia», para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista, 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 11842-J.). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACION

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en el distrito Belgrano, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas [illegible].

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento, de rebaja, o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 14 de Enero de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. —José I. Goñi, secretario.

Of. v-13 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (25.000) veinticinco mil toneladas métricas de cemento Portland de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 26 del próximo mes de Diciembre a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

O-v-25 diciembre.

Se llama a licitación para construir las siguientes obras en la Ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis): una galería de captación de agua en el Río Quinto, a 13 kilómetros de distancia de la ciudad; un depósito de mampostería de 4.500 metros cúbicos de capacidad y una casilla para el guardián en las proximidades del Dique del Río Quinto, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 26 de Diciembre próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de acuerdo sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 26 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-25 diciembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Oficina Compras — Perú 672

Aviso de licitación

Llámase a licitación privada hasta el día 26 del mes en curso, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

2.000 kilogramos pintura en polvo minio químicamente puro, 10.000 kilogramos aceite lino cocido inglés, 7.000 kilogramos pintura en pasta varias clases.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913. — La Administración.

Of. v-26 diciembre.

Llámase a licitación privada, hasta el día 29 del corriente, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

40.500 kilogramos estopa de algodón color, fibra larga, 15.000 kilogramos estopa de lana para cajas ejes, fibra larga, 35.000 kilogramos carburo de calcio en piedra 25,80 m/m, 10.000 kilogramos carburo de calcio granulado, y 100.000 kilogramos kerosene refinado con canilla.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913. — La Administración.

Of.-v-29 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para el dragado del canal «Piaggio» y canalización de los riachos que unen al Río Paraná frente a San Martín con la ciudad de Victoria.

En el día y hora indicados serán abiertas las propuestas por el Escribano General de Gobierno en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se suministrarán a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º piso. Todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, 11 de Diciembre ed 1913.

O-v-10 enero.

Llámase a licitación privada para la provisión de dos calderas marinas a retorno de llama, destinadas a la Draga «14-C».

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación pueden ser solicitados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Casa de Gobierno, 3º piso. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.

v-26 diciembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Lules, en el camino de Tucumán a Catamarca (Tucumán).—Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Lavalle Nº 1206.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.

v-30 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la provisión al pie de la obra, de rejas de hierro para la entrada principal del edificio del Colegio Nacional de Tucumán. Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 237), a donde pueden ocurrir los interesados por datos y antecedentes. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.

O-v-19 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio del Resguardo de Goya. Las propuestas serán presentadas en el Juzgado Federal de Corrientes y en la Dirección General de Arquitectura. Datos y antecedentes en la Dirección General de [illegible] gado Federal nombrado. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913.

O-v-16 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Enero de 1914, a las 3

p. m., para la provisión y colocación de celosías de hierro en el edificio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata. En el día y hora indicados, las propuestas acompañadas de los recaudos legales serán recibidas en la ciudad de La Plata, por el respectivo Juzgado Federal de Sección y en la Dirección General de Arquitectura por el Escribano General de la Nación, quién procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), o en el Juzgado Federal nombrado. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913.

v-12 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 15 de Enero próximo, a las 3 p. m., para la adjudicación por contrato de tanto determinado de las obras de ampliación y reparo e ejecutarse en el edificio fiscal, ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Guaminí (Provincia de Buenos Aires). Cada licitante deberá presentar su propuesta en el formulario impreso que al efecto se le entregará debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional y el certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento (1 %) sobre el monto de la misma. La recepción de las propuestas se efectuará simultáneamente en el Juzgado Federal de Sección de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), el día y hora indicados, ante los interesados que concurran.

La entrega de los documentos de licitación se hará en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de cinco pesos moneda nacional, la que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente en el Juzgado Federal mencionado o en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

v-15 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Licitación prorrogada

Habiéndose introducido algunas modificaciones en los planos y pliegos de condiciones para la construcción de los cuerpos de edificio destinados a las oficinas de desinfección de plantas y semillas en la calle Carlos Calvo y Avenida Rosales, llámase nuevamente a licitación pública hasta el día 24 de Diciembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola por duplicado, y de acuerdo con lo que establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y serán abiertas el día señalado, a las tres p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Los planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, calle Florida 524, tercer piso, y podrán ser consultados de 12 m. a 6 p. m., todos los días hábiles. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913.

v-24 diciembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Espeche Alfredo, Exp. E-5144-906.
Espeche Guillermo, Exp. E-5162-906.
Fortunato Pedro y Ernesto Ahrens, Exp. F-1825-912.
Fortunato Pedro y Ernesto Ahrens, Exp. F-1826-912.
Fortunato Pedro y Ernesto Ahrens, Exp. F-1827-912.
Fortune M. G., Exp. F-3466-906.
Feilberg Valentín, Exp. F-4381-905.
González Calixto B., Exp. G-1144-912.
Gómez de la Granja Enrique, Expediente G-2579-912.
González Manuel A., Exp. G-4989-912.
Harlington Jones Arturo, Expediente H-4818-912.
Kenny Tomás S., Exp. K-3016-906.
Kirby Owen Reginald, Expediente K-3665-911.
Landa Francisco y Gastón Leleu, Expediente L-303-907.
León Mariano, Exp. L-2178-912.
Leunn Ricardo y Enrique Tagle, Expediente L-6067-908.
Marsili Ernesto, Exp. M.-2452-912.
Mayes Mauricio y Adolfo Niebuhr, Exp. M-2075-907.
Mayes Mauricio y Adolfo Niebuhr, Exp. M-2076-907.
Mayes Mauricio y Adolfo Niebuhr, Exp. M-2077-907.
Marriott E. B. y Cía., Exp. M-7629-910.
Norsa Luis, Exp. N-639-908.
Mayer Mauricio y Carlos M. Mayer, Exp. N-1756-907.
Leonie Oudet, Exp. O-2948-912.
Oses Anselmo, Doroteo Ibáñez, Julio Dellachá y Benedicto Becaría, Expediente O-4910-909.
Piérola Samuel, Exp. P-2817-907.
Piérola Samuel, David Zambrano y A. T. Michel, Exp. P-2865-907.
Parel Juan B., Exp. P-3363-912.
Prang Gerardo, Exp. P-4352-912.
Radaelli Ernesto, Exp. R-1060-912.
Raven Luis y Valentín Feilberg, Expediente R-1769-912.
Raven Luis y Valentín Feilberg, Expediente R-1770-905.
Raven Luis y Valentín Feilberg, Expediente R-1771-905.
Rodríguez Batista Antonio, Expediente R-2564-912.
Radabán Luis, Exp. R-2575-912.
Solveyra Varela Raúl, Exp. S-1062-912.
Serrey Carlos, Samuel Piérola y Pedro A. Michel, Exp. S-2821-907.
Serrey Carlos, Enrique Clement, Samuel Piérola, Salomón Michel y Arturo T. Michel, Exp. S-2822-907.
Serrey Carlos y Michel Piérola y Cía., Exp. S-2323-907.
Serrey Carlos, Enrique Clement y Salomón Michel, Exp. S-2824-07.
Serrey Carlos, David Zambrano y Samón y P. A. Michel, Exp. S-2867-907.
Sanroque Lisandro y Odorico Diaz, Exp. S-2897-907.
Schaefer Armín, Exp. S-3661-912.
Schaefer Eduardo, Exp. S-3663-912.
Schaefer Enrique, Exp. S-4789-912.
Ariazzi José, Exp. T-1288-911.
Ariazzi José, Exp. T-1289-911.
Ariazzi José, Exp. T-1290-911.
Zambrano Pedro, Exp. Z-1051-909.
Zavalla Samuel, Exp. Z-3171-910.
Zavalla Samuel, Exp. Z-3172-910. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. —A. Birabén, secretario.

Of. v-23 enero.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita, por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Arrascaete Alfredo y Antonio Romañach, Expediente A-2028-906.
Algorta Ricardo, Alejo B. Moreina y Vicente Curci, Expediente A-3097-912.
Anzóategui Fortunato, Expediente A-5522-912.
Beccar Varela Alfredo, Expediente B-3450-912.
Biscuccia Pedro de y Víctor Pechieu, Expediente B-4154-906.
Barbosa Enrique y Cía., y B. Gigena y Cía., Expediente B-4437-905.
Beccar Varela Adrián, Expediente B-4443-912.
Baldassari Ernesto y Carlos Honoré, Expediente B-4798-912.
Cagnoli Aurelio C., y Constancio A. Cagnoli, Expediente C-2038-907.
Clement Enrique, P. A. Michel, Carlos Serrey, Expediente C-2805-907.
Clement Enrique y Michel, Piérola y Cía., Expediente C-2806-907.
Clement Enrique, C. Serrey, S. Piérola, Salomón y Pedro A. Michel, Expediente C-2807-907.
Clement Enrique y Pedro A. Michel, Expediente C-2808-907.
Clement Enrique y Salomón y Arturo J. E. Croll y Ernesto S. Maglione, Expediente C-3016-908.
Castro Videla Damián, Expediente C-3451-912.
Compañía Minera «La Julia», Expediente C-4186-911.
Clivio Gonzalo M., Expediente C-4640-908.
Cornejo Abrahám, Expediente C-5030-907.
Cornejo Abrahám, Expediente C-5031-907.
Dudignac Exequiel, Expediente D-1827-907.
Días, Michel Piérola y Cía., Expediente D-2870-907.
Días, Clement, Michel Piérola y Cía., Expediente-D-2861-907.
Dillón Eduardo, Expediente D-3968-912.
Degoy Andrés, Expediente D-4028-906.
Dousset Luis e Hilarión Jerez, Expediente D-4609-910.
Dillón Eduardo, Expediente D-4982-912.
Echeguren Angel, Expediente E-1051-912.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1656-905.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1657-905.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1658-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1659-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1660-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1661-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1662-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1663-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1664-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Rabouíin, Expediente E-1665-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Rabouíin, Expediente E-1666-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Rabouíin, Expediente E-1667-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Rabouíin, Expediente E-1668-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Rabouíin, Expediente E-1669-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Rabouíin, Expediente E-1670-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1671-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1672-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1673-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1756-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1757-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1758-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1759-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1760-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1761-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4881-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4882-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4883-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-5143-905.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.—A. C. Birabén, Secretario.

v-10 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 43.744

Madreselva

Diciembre 17 de 1913. — Gustavino y Boehden. — Perfumería y jabonería en general, de la clase 16.

v-27 diciembre.

Acta Nº 43.725

Corol

Diciembre 16 de 1913. — Badaracco y Bardin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 diciembre.

Acta Nº 43.726

Seneguina

Diciembre 16 de 1913. — Badaracco y Bardin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 diciembre.

Acta Nº 43.730



Diciembre 17 de 1913. — Santiago Estévez. — Un tónico medicinal, de la clase 2.

v-27 diciembre.

Acta Nº 43.731

Varglos

Diciembre 17 de 1913. — Almacenes Sud Americanos Gath y Chaves Ltda.. — Aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-27 diciembre.

Acta Nº 43.732

Blerin

Diciembre 17 de 1913. — Rosendo Agra y Compañía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 diciembre.

Acta Nº 43.733







Diciembre 17 de 1913. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Cafés, de la clase 22.

v-27 diciembre.

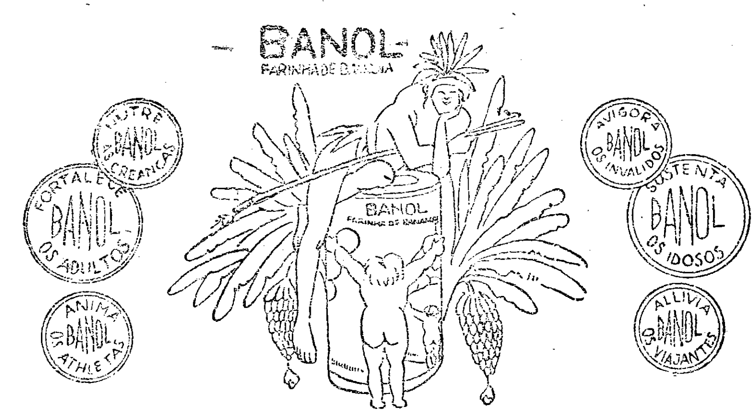
Acta Nº 43.742



Diciembre 17 de 1913. — Bruno Daniel y Cía. — Herramientas en general, de la clase 10.

v-27 diciembre.

Acta Nº 36.781



Mayo 28 de 1912. — Arthur Campos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.611



Diciembre 9 de 1913. — Francisco Cordero, Raquel Cordero de Correa Cordero, Mercedes Cordero de Galiano y María Luisa Cordero de Mestre. — Vinos, de la clase 23.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.612



Diciembre 9 de 1913. — Francisco Cordero, Raquel Cordero de Correa Cordero, Mercedes Cordero de Galiano y María Luisa Cordero de Mestre. — Vinos, de la clase 23.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.770

LA LITTORALE

Diciembre 19 de 1913. — Société Anonyme La Littorale. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.771

SULFOPHOSPHATE HUBERT

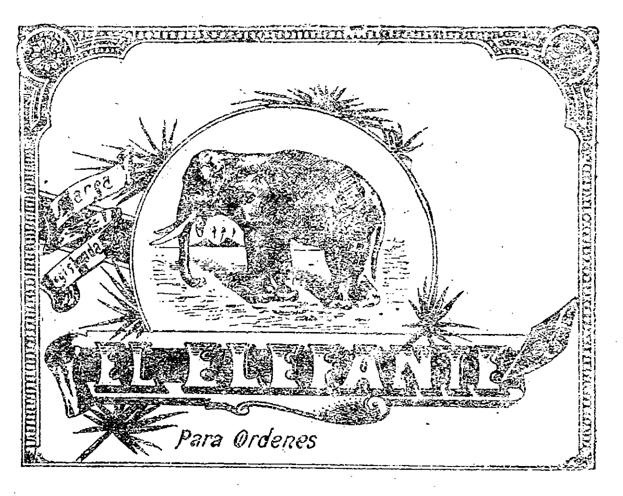
Diciembre 19 de 1913. — Société Anonyme La Littorale. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.772

SULFITO-TANNIN

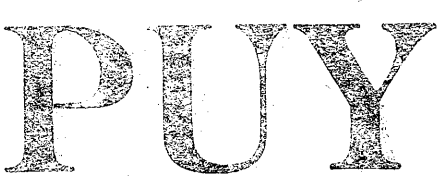
Diciembre 19 de 1913. — Société Anonyme La Littorale. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.776



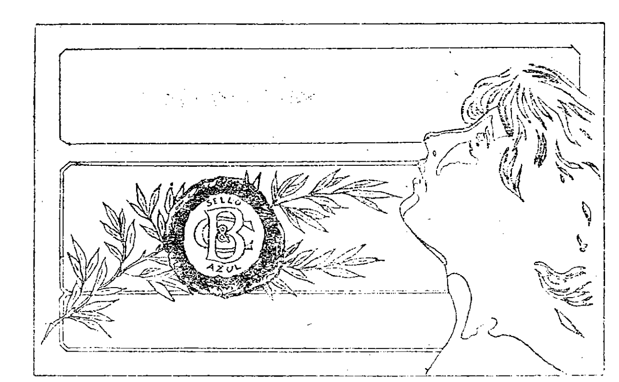
Diciembre 19 de 1913. — Manuel Arzeno. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos té.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.781



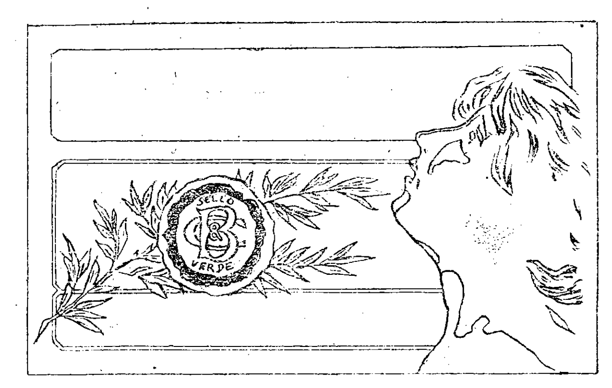
Diciembre 19 de 1913. — A. Puayed Lloberas. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.748



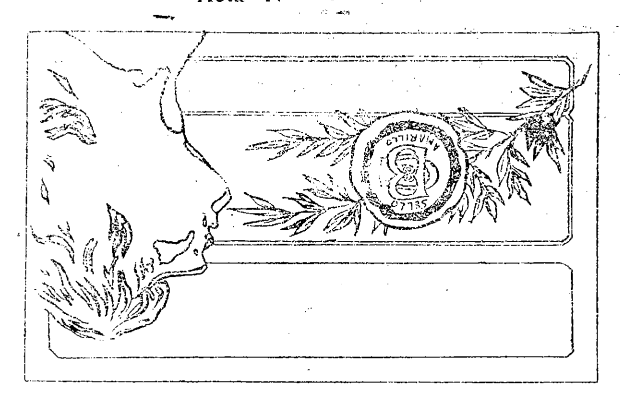
Diciembre 18 de 1913. — Sociedad Anónima de Pinturas y Barnices Bowers. — Pinturas y colores, barnices, esmaltes y aceites para pinturas, de la clase 10.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.749



Diciembre 18 de 1913. — Sociedad Anónima de Pinturas y Barnices Bowers. — Pinturas y colores, barnices, esmaltes y aceites para pinturas, de la clase 10.
v-30 diciembre.

Acta Nº 43.750



Diciembre 18 de 1913. — Sociedad Anónima de Pinturas y Barnices Bowers. — Pinturas y colores, barnices, esmaltes y aceites para pinturas, de la clase 10. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.757



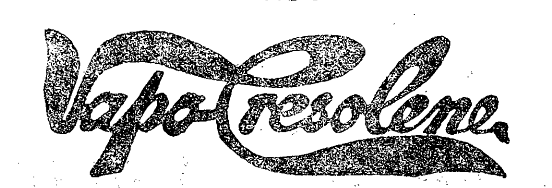
Diciembre 18 de 1913. — Azevedo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.760



Diciembre 18 de 1913. — Luis Cremaschi. — Vinos, de la clase 23. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.763



Diciembre 18 de 1913. — The Vapo Cresolene Company.—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-30 diciembre.

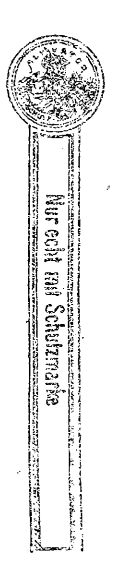
Acta Nº 43.752

TRADE
MARK
HUGO A. VACCHINI & CIA.

Diciembre 18 de 1913. — Hugo A. Vacchini y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.766







Diciembre 19 de 1913. — Siegfried Gessler. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-30 diciembre

Acta Nº 43.775



Diciembre 19 de 1913. — Manuel Arzeno. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos whisky. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.765

Altvater

Diciembre 19 de 1913. — Siegfried Gessler. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.767

"BRANCA"

Diciembre 19 de 1913. — Fratelli Branca. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.768

"BRANCA"

Diciembre 19 de 1913. — Fratelli Branca. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.761

Guapo

Diciembre 19 de 1913. — Manoel de Macedo. — Yerba mate, de la clase 22. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.762



Diciembre 19 de 1913. — Ricardo Ursini. — Aparato útil para sastres y modistas, de la clase 16. v-30 diciembre.

Acta Nº 43.764

Cyclax

Diciembre 19 de 1913. — Fanny Lissberger, que comercia bajo el rubro de Mrs. Hemming y de The Cyclax Company. — Artículos de tocador en general, perfumería, jabones, polvos, aguas para la cabeza y para el cutis, pinturas, cosméticos, afeites, de la clase 16. v-30 diciembre.

Marca Renunciada Nº 33.943

Vermutin

Concedida en Marzo 15 de 1913, a Eduardo Ferreira Franca y Francisco López, para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23; la que renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-30 diciembre.

Acta Nº 43.746

Curio

Diciembre 18 de 1913. — Peter Dawson Limitada. — Whisky, de la clase 23.

v-30 diciembre.

Acta Nº 43.747

Jodose

Diciembre 18 de 1913. — Maurice Robin. — Preparado farmacéutico, de la clase 2.

v-30 diciembre.

Acta Nº 43.751

HIDRO-CONDENSADOR G. APPIANI

Diciembre 18 de 1913. — Andrés A. Baratta. — Maqinarias, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para máquinas cinematográficas, de la clase 20.

v-30 diciembre.

Acta Nº 43.753

Rizetta

Diciembre 18 de 1913. — Jardley y Cº Ltd. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos para tocador y perfumería en general, de la clase 16.

v-30 diciembre.

Acta Nº 43.754

Vermutin

Diciembre 18 de 1913. — D. Eduardo Ferreira Franca. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 diciembre.

Acta Nº 43.755

Oxydothyrine

Diciembre 18 de 1913. — Henry León. — Una composición farmacéutica, de la clase 2.

v-30 diciembre.

Acta Nº 43.756

La Verdad

Diciembre 18 de 1913. — Emilio Levy. — Vinos en general, de la clase 23.

v-30 diciembre.

Acta Nº 43.782

OMEGA

Diciembre 19 de 1913. — Vincher Leire y Cía. — Botines y zapatos, de la clase 16.

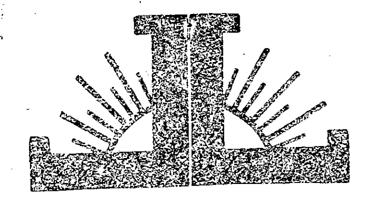
Acta Nº 43.780

Elcaya

Diciembre 19 de 1913. — Cassebeer Pharmacal Cº. — Perfumería y artículos de tocador, de la clase 16.

v-30 diciembre.

Acta Nº 43.769



Diciembre 19 de 1913. — Societé Anonyme La Littorale. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-30 diciembre.

Acta Nº 43.773



Diciembre 19 de 1913. — A. Crespel. — Hilos de lino, algodón, seda y otros textiles, de la clase 16.

v-30 diciembre.

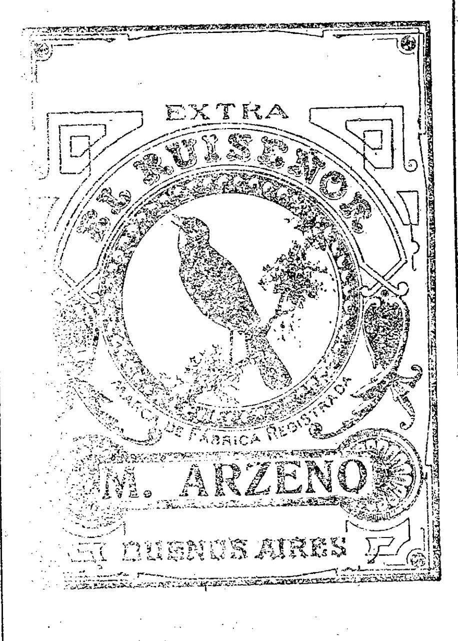
Acta Nº 43.774



Diciembre 19 de 1913. — A. Crespel. — Hilos de lino, algodón, seda y otros textiles, de la clase 16 (envase).

v-30 diciembre.

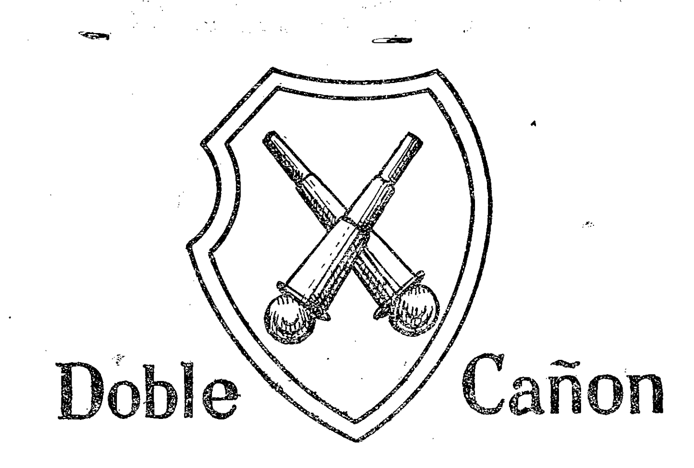
Acta Nº 43.777



Diciembre 19 de 1913. — Manuel Arzeno. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, de la clase 22.

v-30 diciembre.

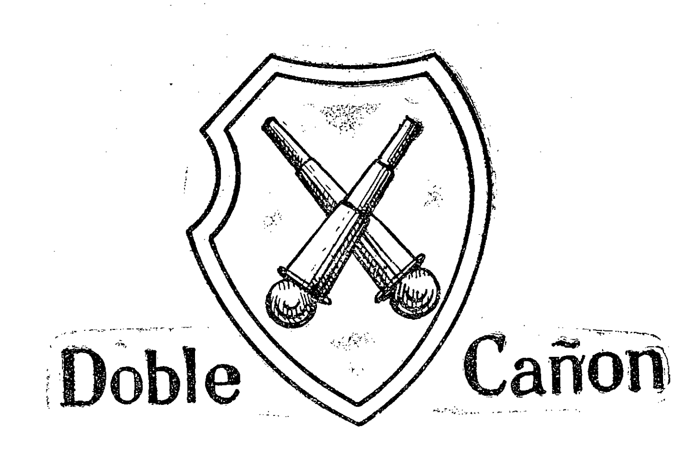
Acta Nº 43.739



Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-27 diciembre.

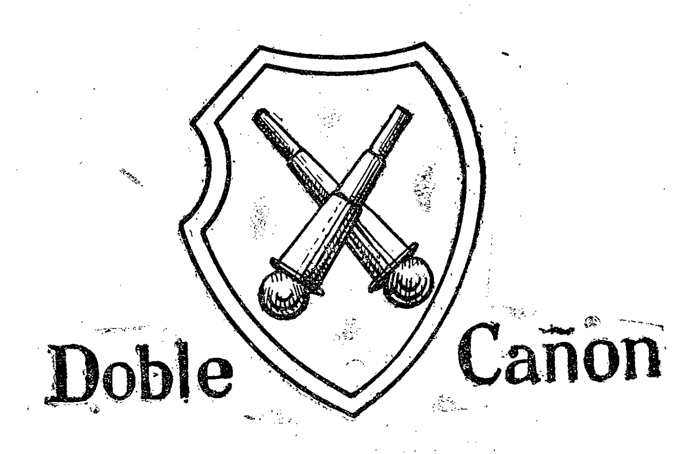
Acta Nº 43.740



Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17.

v-27 diciembre.

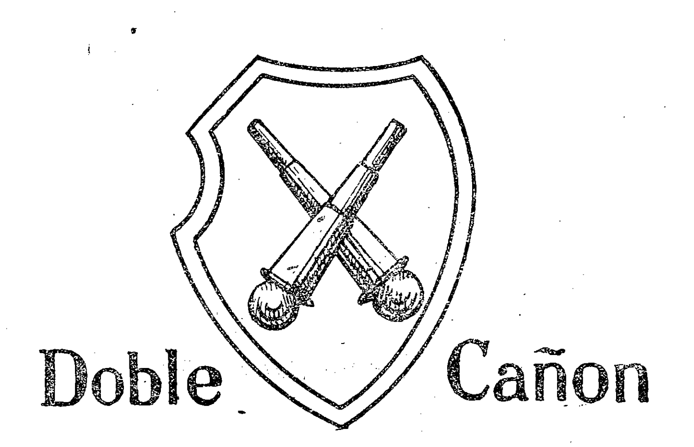
Acta Nº 43.741



Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-27 diciembre.

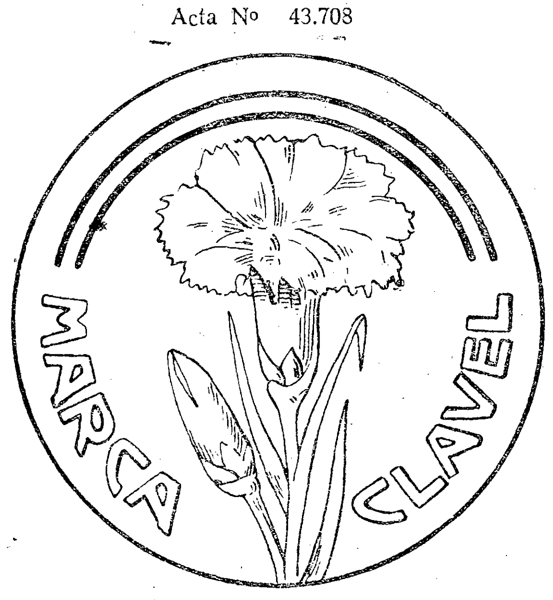
Acta Nº 43.745



Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-27 diciembre.

Acta Nº 43.708



Diciembre 15 de 1913. — Irurzun y Castro. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.709





Diciembre 13 de 1913. — The River Plate Fresh Meat Company Limited. — Lenguas conservadas, en general, de la clase 22.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.718



Diciembre 15 de 1913. — Manuel Sánchez Menéndez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.719



Diciembre 15 de 1913. — F. Verazzi, Larco y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-24 diciembre.

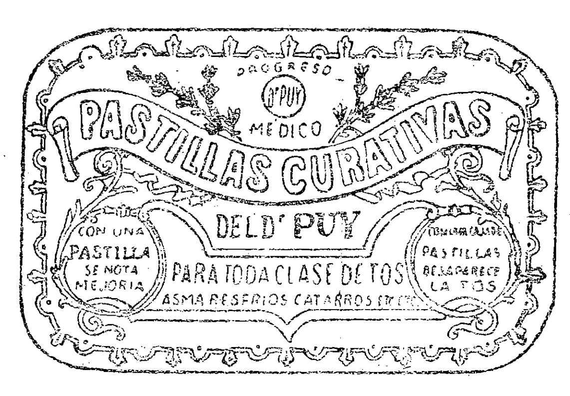
Acta Nº 42.840



Octubre 7 de 1913. — Manuel Ovidio Dall'Orso. — Alcohol y bebidas en general, de la clase 23, (modificada).

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.699



Diciembre 13 de 1913. — Bernet y Falco. — Productos químicos y farmacéuticos, de la clase 2.

v-24 diciembre.

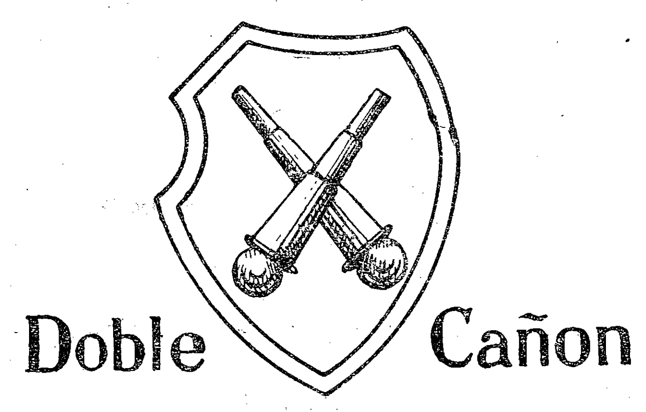
Acta Nº 43.705



Diciembre 15 de 1913. — Ganduxer, Zubiaurre y Co. — Cigarrillos en general, de la clase 21.

v-24 diciembre.

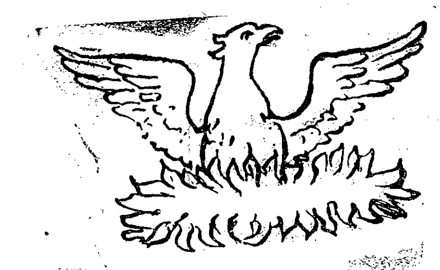
Acta Nº 43.737



Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-27 diciembre.

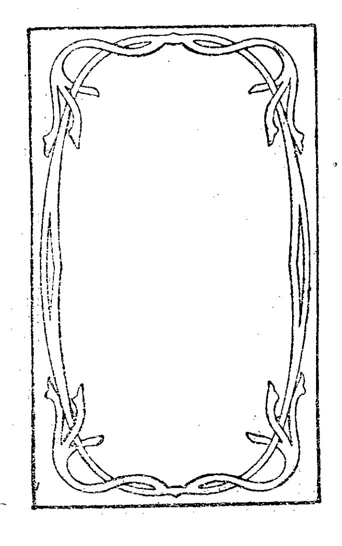
Acta Nº 43.727



Post Pata Resurgo

Diciembre 16 de 1913. — Alejandro Radaelli. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-27 diciembre.

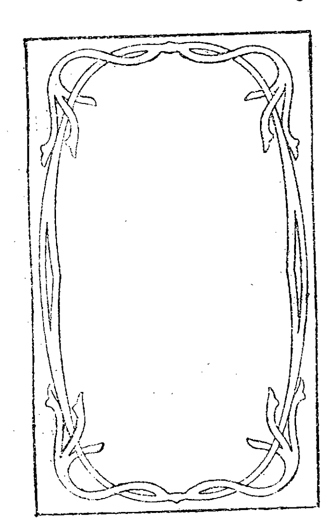
Acta Nº 43.728





Diciembre 17 de 1913. — Larisgoitia. Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-27 diciembre.

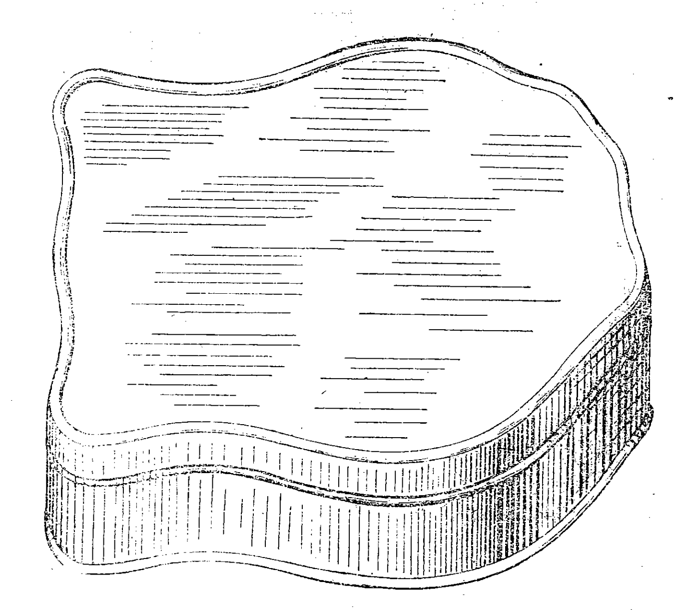
Acta Nº 43.729





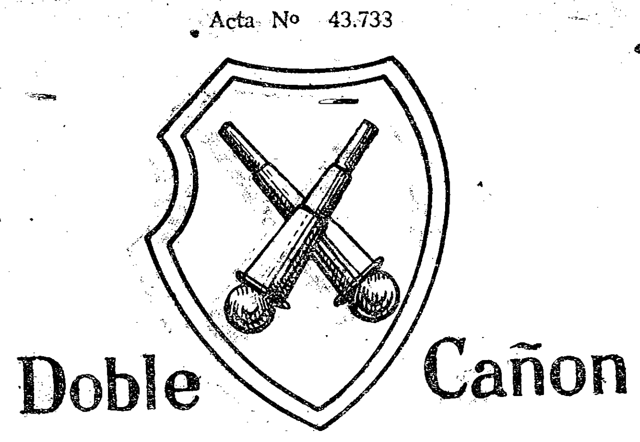
Diciembre 17 de 1913. — Larisgoitia. Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-27 diciembre.

Acta Nº 43.743



Diciembre 17 de 1913. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). v-27 diciembre.

Acta Nº 43.733



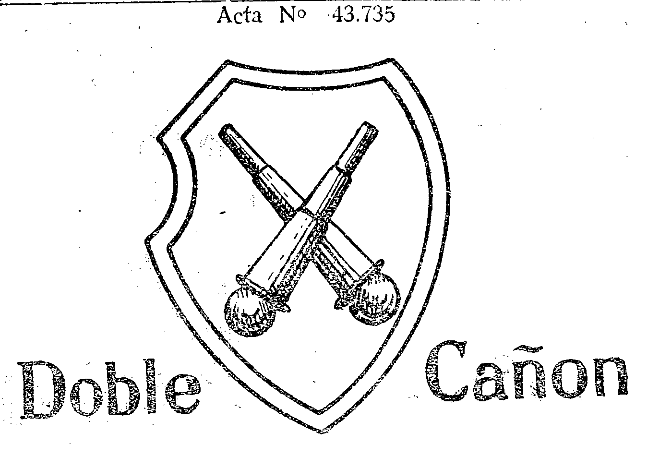
Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. v-27 diciembre.

Acta Nº 43.731

Doble Cañon

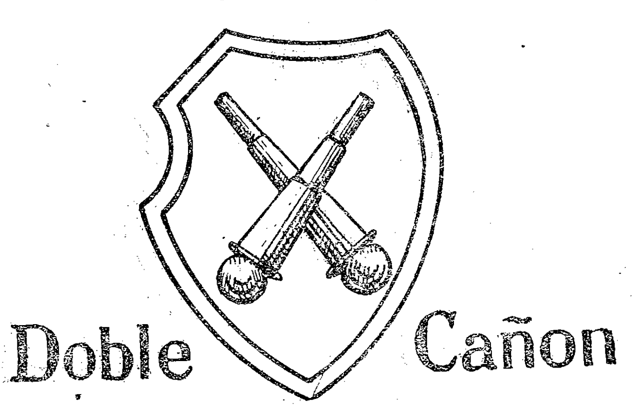
Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-27 diciembre.

Acta Nº 43.735



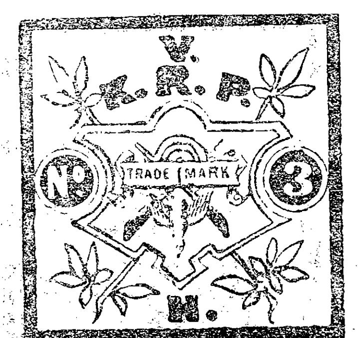
Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-27 diciembre.

Acta Nº 43.736



Diciembre 17 de 1913. — J. F. Plate. — Máquinas y apartos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitiviaicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-27 diciembre.

Acta Nº 43.706





Diciembre 15 de 1913. — Sociedad Vereinigte Köln Rottweiler Pulverfabriken. — Pólvoras en general, de la clase 11. v-24 diciembre.

Acta Nº 43.707



Diciembre 15 de 1913. — Irurzun y Castro. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-24 diciembre.

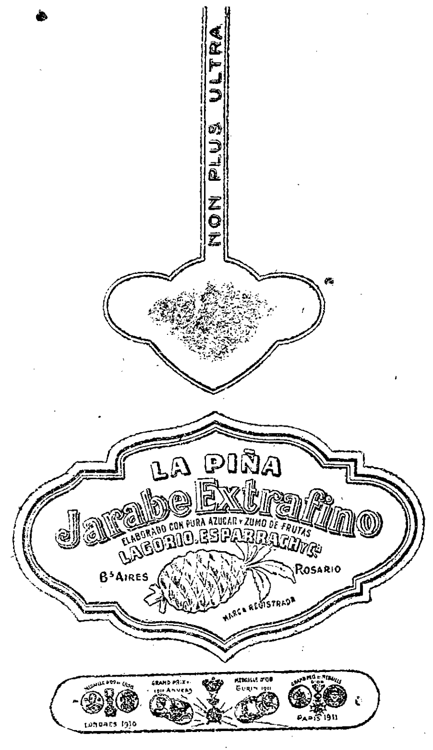
Acta Nº 43.711

KEYSTONA FLAT FINISH

Diciembre 13 de 1913 — Chipman Limited. — Pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, de la clase 10.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.715



Diciembre 15 de 1913. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.716

LA SCENA ILLUSTRATA REVISTA ITALO ARGENTINA

Diciembre 15 de 1913. — Crispino Lauría. — Diarios, semanarios o revistas, de la clase 18.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.717

LA SCENA UMORISTICA REVISTA ITALO ARGENTINA

Diciembre 15 de 1913. — Crispino Lauría. — Diarios, semanarios o revistas, de la clase 18.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.720

Bazar y juguetería Bristol Playa

Diciembre 15 de 1913. — P. Hartmanshem y Cº. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y simflares, de la clase 9.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.722



Diciembre 13 de 1913. — Gabriel Sanfeliu. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.723

América

Diciembre 15 de 1913. — José L. Stahlberg y Cía. — Máquinas y aparatos en general, para recibir, retener y reproducir el sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas para los mismos, de la clase 6.

v-24 diciembre.

Acta Nº 42.029

Wolf

Agosto 5 de 1913. — The Wulfruna Engineering Co. Ltd. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. (modificada).

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.700



Diciembre 13 de 1913. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.701



Diciembre 13 de 1913. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.702



Diciembre 13 de 1913. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.703



Diciembre 13 de 1913. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.704

Solana

Diciembre 13 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-24 diciembre.

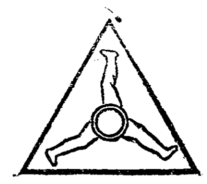
Acta Nº 43.710

O-Cedar

Diciembre 13 de 1913. — Channell Chemical Company. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.712

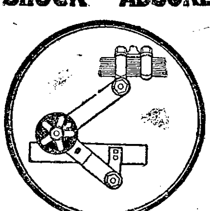


Diciembre 13 de 1913. — Oesterreichische Granitol (Kunstleder) Und Wachstuch Fabrik, Gesellschaft m. b. H. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.713

Truffault-Hartford SHOCK ABSORBER



Diciembre 13 de 1913. — Los Fabricantes Unidos. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.714

Queen's Plate

Diciembre 13 de 1913. — Mappin y Webb. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.721

Kocholine

Diciembre 15 de 1913. — Miller y Cía. — Betunes, pomadas, cremas y tintas para la limpieza y conservación, de la clase 14.

v-24 diciembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional